

ACTA
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTE ILMO.
AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2019

SEÑORES ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE
Don Emilio Bravo Peña.

D^a. Ana María Rodríguez Sánchez de
Rojas
Dña. Elena Martín Bravo

CONCEJALES:
GRUPO MUNICIPAL POPULAR (GMP)
D. Sergio Moreno Gómez
D^a. Gema Ángel Gutiérrez
D. Martín Lázaro García de Fernando
Dña. Juana Valero Díaz
D. Álvaro Valero Rey de Viñas
D. David Higuera Martín

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA
(GMIU)
D. Javier Gómez-Pintado Gálvez

GRUPO MUNICIPAL CIUDADOS DE
MORA (GMCsM)
D. Pablo Román Vegue Sánchez

GRUPO MUNICIPAL PSOE (GMP SOE)
D^a. María Elena Zufri Sánchez
D. Raúl García Aparicio

SECRETARIO GRAL. ACCTAL.
D. Enrique Lucas Ortega.
INTERVENTORA
D. Ana María García-Cuevas Pareja

En la **villa de Mora (Toledo)**, siendo el día **10 de octubre de 2019, a las 20,30 horas**, se reúnen, previamente convocados, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación relacionados anteriormente, bajo la Presidencia de Don Emilio Bravo Peña y actuando como fedatario público D. Enrique Lucas Ortega, Secretario Acctal. de la Corporación.

A continuación, se pasa a tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por la Presidencia, se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el 15 de julio de 2019.

Sometido el acta a votación, el Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD**, acuerda su aprobación.

2. APROBACION SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION 2019. (Expediente 2901/2019)



Firma 2 de 2	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña	12/11/2019
Firma 1 de 2	Secretario
Enrique Lucas Ortega	11/11/2019

Toma la palabra la Interventora municipal que procede a leer la propuesta de Acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2019

VISTO el expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2019 que incluye el proyecto de presupuesto del PDM/IMD y que incluye las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la Plantilla Presupuestaria del Personal.

VISTO el Informe de Intervención en el que se indica que este Ayuntamiento no supera los límites que fijados en la legislación reguladora de las Haciendas Locales ni en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, en materia de autorización de operaciones de endeudamiento, así como que cumple con el principio de estabilidad al que se refiere el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera tanto en la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior como en el presupuesto vigente.

CONSIDERANDO lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en lo referente al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Por todo lo anterior, el AYUNTAMIENTO PLENO, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mora y del Patronato Deportivo Municipal (IMD), para el ejercicio 2019, con la redacción que a continuación se transcribe de forma literal como anexo a este acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar las Bases de Ejecución que se adjuntan al Presupuesto.

TERCERO. Aprobar el cuadro de puestos de trabajo de la Corporación para el ejercicio del 2019 con el detalle siguiente, con respeto a las previsiones que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado en materia de retribuciones de personal y conforme con el acuerdo marco del personal funcionario y convenio colectivo de personal laboral, que se adjunta como anexo a este acuerdo.

CUARTO. Aprobar la reserva de una plaza vacante de Policía Local en el Cuerpo de Policía Local de Mora, para su provisión por el sistema de movilidad, previsto en el artículo 22 de la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales en Castilla La Mancha.

QUINTO. Aprobar el Anexo de Inversiones que se adjunta al Presupuesto

Firma 1 de 2	Enrique Lucas Ortega	11/11/2019	Secretario	Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	12/11/2019	Alcalde-Presidente
--------------	----------------------	------------	------------	--------------	-------------------	------------	--------------------



SEXTO. Exponer al público el Presupuesto General, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOP de Toledo. Durante este plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento de los artículos 170 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior si, durante el periodo indicado, no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor una vez publicado su resumen por capítulos en el BOP.

SÉTIMO. Una vez aprobado definitivamente, se remita copia del presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

ANEXO I

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO 2019			
PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL			2019
912	10000	Retribuciones básicas órganos de gobierno	55.381,86
912	1	Otras remuneraciones órganos de gobierno	25.350,00
920	12000	Sueldos del grupo A1	15.577,66
920	12001	Sueldos del grupo A2	13.698,06
920	12003	Sueldos del grupo C1	104.771,03
171	12004	Sueldos del grupo C2	17.785,08
920	12004	Sueldos del grupo C2	38.286,69
132	12006	Trienios funcionarios	24.429,94
171	12006	Trienios funcionarios	5.850,24
920	12006	Trienios funcionarios	6.353,92
132	12100	Complemento de destino	54.942,43
171	12100	Complemento de destino	11.065,04
920	12100	Complemento de destino	54.089,58
132	12101	Complemento específico	78.751,16
171	12101	Complemento específico	11.880,68
920	12101	Complemento específico	43.116,08
132	12103	Otros complementos	34.874,02



164	13000 00	Retribuciones básicas personal laboral fijo	14.293,52
171	13000 00	Retribuciones básicas personal laboral fijo	17.957,38
3321	13000 00	Retribuciones básicas personal laboral fijo	21.176,14
334	13000 00	Retribuciones básicas personal laboral fijo	13.023,08
450	13000 00	Retribuciones básicas personal laboral fijo	10.017,73
920	13000 00	Retribuciones básicas personal laboral fijo	74.107,92
925	13000 00	Retribuciones básicas personal laboral fijo	41.948,83
164	13002 00	Otras remuneraciones personal laboral fijo	20.144,84
171	13002 00	Otras remuneraciones personal laboral fijo	18.498,34
3321	13002 00	Otras remuneraciones personal laboral fijo	23.193,10
334	13002 00	Otras remuneraciones personal laboral fijo	12.155,78
450	13002 00	Otras remuneraciones personal laboral fijo	12.171,60
920	13002 00	Otras remuneraciones personal laboral fijo	76.588,58
925	13002 00	Otras remuneraciones personal laboral fijo	36.534,68
163	13100	Retribuciones laboral temporal	105.617,62
450	13100	Retribuciones laboral temporal	333.061,42
920	13100	Retribuciones laboral temporal	324.973,61
241	14300 00	Plan de Restauración Municipios 2019	25.355,41
312	14300 01	Otro Personal: Servicios Sociales Básicos	397.506,19
323	14300 02	Otro Personal: CAI	308.208,34
326	14300 03	Otro Personal: Educación	93.797,85
334	14300 04	Otro Personal: Juventud	19.358,64
340	14300 05	Otro Personal: Servicios Deportivos	54.268,58

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Enrique Lucas Ortega	Emilio Bravo Peña
11/11/2019	12/11/2019
Secretario	Alcalde-Presidente



	14300		
432	06	Otro Personal: Oficina de Turismo	20.475,84
	14301		
241	00	Planes Empleo Estatales	88.200,00
	14301		
326	01	Otro Personal: Becarios	6.000,00
241	14302	Plan de Empleo JCCM	177.612,92
132	15000	Productividad funcionarios	20.196,84
171	15000	Productividad funcionarios	3.625,20
920	15000	Productividad funcionarios	16.619,52
164	15001	Productividad laboral fijo	2.527,81
171	15001	Productividad laboral fijo	6.881,24
3321	15001	Productividad laboral fijo	2.957,64
334	15001	Productividad laboral fijo	1.971,76
450	15001	Productividad laboral fijo	2.004,80
920	15001	Productividad laboral fijo	16.745,54
925	15001	Productividad laboral fijo	8.457,88
132	15100	Gratificaciones funcionarios	44.067,89
920	15100	Gratificaciones funcionarios	1.017,50
920	15101	Gratificaciones laboral temporal	1.017,50
	16000		
132	00	Seguridad Social funcionarios	123.091,33
	16000		
171	00	Seguridad Social funcionarios	13.430,17
	16000		
920	00	Seguridad Social funcionarios	64.933,10
	16000		
164	01	Seguridad Social Laboral fijo	13.307,82
	16000		
171	01	Seguridad Social laboral fijo	15.189,60
	16000		
3321	01	Seguridad Social laboral fijo	16.280,45
	16000		
334	01	Seguridad Social laboral fijo	9.339,81
	16000		
450	01	Seguridad Social laboral fijo	8.709,89
	16000		
920	01	Seguridad Social laboral fijo	57.031,99
	16000		
925	01	Seguridad Social laboral fijo	31.181,33
	16000		
163	02	Seguridad Social Laboral Temporal	36.376,56
241	16000	Seguridad Social Planes De Empleo	45.407,48

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Enrique Lucas Ortega	Emilio Bravo Peña
11/11/2019	12/11/2019
Secretario	Alcalde-Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 24556b1cf40a4c358be25b744d311c5b001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/di/arxidiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



	02		
	16000		
312	02	Seguridad Social laboral temporal	143.050,31
	16000		
323	02	Seguridad Social laboral temporal	110.955,00
	16000		
326	02	Seguridad Social laboral temporal	33.507,36
	16000		
334	02	Seguridad Social laboral temporal	6.659,37
	16000		
340	02	Seguridad Social laboral temporal	19.536,69
	16000		
432	02	Seguridad Social laboral temporal	7.043,69
	16000		
450	02	Seguridad Social laboral temporal	119.444,25
	16000		
912	02	Seguridad Social órganos gobierno	19.937,47
	16000		
920	02	Seguridad Social laboral temporal	117.041,26
221	16204	Acción social funcionarios y p. laboral	12.000,00
TOTAL CAP.1			4.093.997,45

CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS			2019
920	20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	18.876,00
130	20400	Arrendamientos de material de transporte	36.968,29
459	2100000	Infraestructuras y bienes naturales	75.500,00
	2100000		
459	10	Infraestructuras P-Life	6.815,16
454	2100001	Infraestr. Caminos vecinales	14.064,00
171	2100002	Infraestr. Parques y jardines	22.800,00
459	21200	Edificios y otras construcciones	63.500,00
920	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	33.200,00
130	21400	Elementos de transportes	400,00
920	21400	Elementos de transportes	14.000,00
920	21500	Mobiliario	5.500,00
920	21600	Equipos para procesos de información	8.500,00
920	21900	Otro inmovilizado material	2.500,00
920	22000	Material de oficina no inventariable	10.000,00
3321	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	8.000,00
920	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.820,00
920	22002	Material informático no inventariable	5.000,00
165	2210000	Energía eléctrica: gestión integral	304.372,20



920	2210001	Energía eléctrica: edificios municipales y otros	130.000,00
920	22102	Gas	60.500,00
130	22103	Combustibles y carburantes	1.120,00
920	22103	Combustibles y carburantes	19.000,00
920	22104	Vestuario	9.900,00
920	22105	Productos alimenticios	100,00
920	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	230,00
920	22110	Productos de limpieza y aseo	10.000,00
920	22112	Suministros de material electrónico y de telecomunicaciones	7.169,00
920	22113	Manutención de animales	1.000,00
920	22199	Otros suministros	1.500,00
459	22199	Otros Suministros P.Life	1.579,12
920	22200	Servicios de telecomunicaciones	12.000,00
920	22201	Postales	7.500,00
920	22300	Gastos de transportes	110,00
920	22400	Primas de seguros	28.500,00
161	22500	Tributos estatales	14.300,00
920	22501	Tributos de las Comunidades Autónomas	600,00
920	22601	Atenciones protocolarias y representativas	8.400,00
920	22602	Publicidad y propaganda	20.832,33
920	22602	Publicidad y Propaganda P.Life	4.581,60
920	22603	Publicación en Diarios Oficiales	1.100,00
920	22604	Jurídicos, contenciosos	115.741,06
920	22606	Reuniones, conferencias y cursos	100,00
334	2260900	Actividades culturales y deportivas	74.858,50
432	2260901	Gastos oficina de Turismo	10.300,00
920	2269900	Otros gastos diversos	8.500,00
920	2269900	Otros gastos diversos P.Life	2.360,00
323	2269901	Gastos programa CAI	2.400,00
231	2269902	Gastos programa SED y C. Día	2.800,00
231	2269903	Gastos programa Centro de la Mujer	7.330,00
231	2269904	Otros gastos servicios sociales	2.500,00
323	2269905	Servicio comedor CAI	10.500,00
334	2269906	Instrumentos Banda de Música	2.000,00
338	2269907	Festejos populares	350.486,00
330	2269908	Actividades juventud, ocio y tiempo libre	32.897,95
1621	22700	Limpieza y Aseo	

Firma 1 de 2	Enrique Lucas Ortega	11/11/2019	Secretario
Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	12/11/2019	Alcalde-Presidente



			222,00
410	22701	Seguridad	26.862,00
920	22705	Procesos electorales	100,00
150	22706	Estudios y trabajos técnicos	10.890,00
934	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	72.000,00
920	2279900	Otros trabajos realiz por emps. y profesionales	152.834,22
231	2279901	Servicio Comedor Centro de Día	18.200,00
326	2279902	Servicios Complementarios Educación	21.515,60
342	2279903	Servicios Complementarios Pabellón	13.915,00
920	2279904	Servicios de Prevención de Riesgos Laborales	9.783,80
334	2279905	Otros trabajos realiz por emps. y profesionales (Educación)	26.972,40
920	23020	Dietas del personal	300,00
920	23120	Locomoción del personal	1.000,00
1621	2500000	C. SS.PP Medioambientales: recogida de residuos	344.700,00
493	25002	Trabajos otras AA.PP: OMIC	9.528,54
TOTAL CAP.2			2.303.434,77

CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS			2019
011	31000	Intereses de operaciones de tesorería	15.800,00
011	31011	Intereses de deudas l/p CCM 007148	228,72
011	31012	Intereses de deudas l/p Caja Rural	39,75
011	31017	Intereses de deudas a l/p Caja Rural 89054	2.090,68
934	31100	Gastos de formalización, modificación y cancelación	1.500,00
934	35900	Otros gastos financieros	2.500,00
TOTAL CAP.3			22.159,15

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2019
340	41000	A Patronato Deportivo Municipal	120.000,00
920	46600	A otras Entidades que agrupen municipios	10.701,62
341	47902	Subvención Mora Club de Fútbol	45.000,00
341	47903	Subvención Fútbol Sala	15.660,00
341	48000	A Familias e instituciones sin fines de lucro	76.000,00
334	47904	Subvención Banda de Música	17.600,00
334	47905	Otras Subvenciones Corrientes	10.000,00
231	48000	A Familias e instituciones sin fines de lucro	44.566,66
231	49000	Al exterior 0,7%	3.400,00
TOTAL CAP.4			342.928,28

CAPÍTULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA			2019
929	500	Fondo de Contingencia y Otros imprevistos	500,00



TOTAL CAP.5	500,00
--------------------	---------------

CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES			2019
1532	61901	Planes Provinciales 2019	70.225,31
459	61902	Proyecto de Rehabilitación de edificio municipal COWORKING	134.342,34
1532	61903	Mejora Edar de Mora	3.687,54
1532	61904	Mejora Depósito de Mora	7.542,23
920	62300	Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	8.000,00
920	62600	Equipos para Procesos de Información. Administración Digital	26.252,92
920	62601	Equipos para Procesos de Información	3.000,00
TOTAL CAP.6			253.050,34

CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS			2019
011	91311	Amort. Ptamo l/p CCM 00007148	33.333,34
011	91312	Amort. Ptamo l/p C.RURAL	7.275,63
011	91317	Amort. Ptamo l/p ICO C.RURAL 89054	192.297,04
TOTAL CAP.9			232.906,01
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			7.248.976,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS		2019
11200	IBI de naturaleza rústica	61.200,00
11300	IBI de naturaleza urbana	2.493.700,00
11400	IBI de características especiales	12.000,00
11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	630.000,00
11600	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos	90.000,00
13000	Impuesto sobre las Actividades Económicas	50.000,00
TOTAL CAP.1		3.336.900,00

CAP II. IMPUESTOS INDIRECTOS		2019
29000	Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	110.000,00
29100	Impuesto sobre gastos suntuarios	4.000,00
TOTAL CAP. 2		114.000,00

CAP III. TASAS Pº PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		2019
3020		
0	Tasas servicio de recogida de basura	62.300,00



3090		
0	Tasas servicio de cementerio	64.000,00
3110		
0	Cuotas Centro de Día y S.E.D.	48.700,00
3110		
1	Cuotas SAD	23.137,53
3120		
0	Tasas Servicio CAI	191.000,00
3120		
1	Tasas Servicio Escuela de Música	58.100,00
3120		
2	Tasas apoyo horario escolar y escuela de verano	14.500,00
3120		
3	Servicios educativos varios	3.000,00
3130		
0	Tasas servicios deportivos	35.000,00
3210		
0	Licencias urbanísticas	26.500,00
3220		
0	Cédulas de habitabilidad y licencias primera ocupación	6.027,00
3230		
0	Tasas otros servicios urbanísticos	6.157,00
3250		
0	Tasas por expedición de documentos	10.500,00
3310		
0	Tasas vados	10.500,00
3320		
0	Tasas empresas explotadoras de servicios de suministros	190.000,00
3350		
0	Tasas ocupación vía pública con terrazas	18.000,00
3380		
0	Tasas compensación Telefónica España SA	28.000,00
3390		
0	Otras tasas por utilización privativa del dominio público	76.500,00
3440		
0	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos	23.000,00
3490		
0	Otros precios públicos	7.000,00
3912		
0	Multas por infracciones de la Ordenanza de Circulación	6.500,00
3919		
0	Otras multas y sanciones	10.890,00
3921	Recargo de apremio	

Firma 1 de 2	Enrique Lucas Ortega	11/11/2019	Secretario
Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	12/11/2019	Alcalde-Presidente



1		2.500,00
3930		
0	Intereses de demora	15.000,00
3990		
0	Otros ingresos diversos	30.000,00
TOTAL CAP.3		966.811,53

CAP IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2019
42000	Participación en los Tributos del Estado	1.931.604,60
42020	Compensación por beneficios fiscales	70.000,00
42090	Otras transferencias corrientes de la AGE	12.500,00
42100	Del Servicio Público de Empleo Estatal	121.539,60
45002		
00	Transf. Corrientes Convenios: SAD	67.334,48
45002		
01	Transf. Corrientes Convenios: Plan Concertado	60.010,73
45002		
02	Transf. Corrientes Convenios: Centro de la Mujer	96.739,02
45002		
03	Transf. Corrientes Convenios: Centro de Día y SED	111.510,24
45030		
00	Transf. Corrientes Convenios: Convenio CAI	35.805,00
45050	Transferencias Corrientes de la CCAA. Plan de Empleo	18.000,00
45080	Otras subvenciones corrientes de la A.G.C.A.	20.050,00
46102	Otras transferencias Diputación	73.900,00
46700	De Consorcios	3.300,00
47000	Transferencias corrientes de empresas privadas	15.000,00
TOTAL CAP.4		2.638.293,67

CAP V. INGRESOS PATRIMONIALES		2019
52000	Intereses de depósitos	500,00
55000	Concesiones administrativas	25.000,00
TOTAL CAP.5		25.500,00

CAP VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2019
76100	De diputaciones, Consejos o Cabildos	66.714,04
77100	Otras Administraciones	100.756,76
TOTAL CAP.7		167.470,80
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		7.248.976,00

PRESUPUESTO PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL (IMD)



PRESUPUESTO DE GASTOS DEL I.M.D PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019			
FUN C	ECONÓMI CA	DESCRIPCIÓN	2019
920	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	750,00
341	2260900	ACT. CULT Y DEPORTIVAS: MONITORES Y PERSONAL	125.000,00
341	2260901	ACT. CULT Y DEPORTIVAS: EQUIPOS JUVENILES	3.000,00
341	2260902	ACT. CULT Y DEPORTIVAS: EVENTOS DEPORTIVOS	14.700,00
341	2260903	ACT. CULT Y DEPORTIVAS: EQUIPACIÓN Y MATERIAL DEPORTIVO	25.306,14
341	2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS: TRANSPORTE, ETC.	16.970,00
TOTAL CAP. 2			185.726,14
934	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	250,00
TOTAL CAP. 3			250,00
341	47900	A ASOCIACIONES Y CLUBES	19.433,86
TOTAL CAP. 4			19.433,86
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS I.M.D			205.410,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL I.M.D PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019			
ECONÓMI CA	DESCRIPCIÓN	2019	
34300	PRECIOS PÚBLICOS: SERVICIOS DEPORTIVOS	75.500,00	
34900	OTROS PRECIOS PÚBLICOS: ALQUILER DE INSTALACIONES	1.000,00	
TOTAL CAP. 3		76.500,00	
46100	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS Y CABILDOS	3.900,00	
46200	DE AYUNTAMIENTOS	120.000,00	
47000	DE EMPRESAS PRIVADAS	5.000,00	
TOTAL CAP. 4		128.900,00	
52000	INTERESES DE DEPOSITOS	10,00	
TOTAL CAP. 5		10,00	
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS I.M.D		205.410,00	0

ANEXO DE PERSONAL					
PERSONAL FUNCIONARIO					
PUESTOS DE TRABAJO DE LA CORPORACION					
TIPO SIT.	G.SUB	CL.	CATEGORIA	NIVEL	PUESTO DE TRABAJO
HABILITACION NACIONAL					
Fun Vacante	A1	HN	Secretario de. Entrada	28	Secretaria General
Fun Vacante	A1	HN	Interventor de. Entrada	28	Intervención
ADMINISTRACION GENERAL					
Fun	A2	AG	Técnico Gestión	22	Servicios Administrativos
Pte.funcion	C1	AG	Administrativo	20	Servicios Administrativos
Pte.funcion	C1	AG	Administrativo	20	Servicios Administrativos



Fun	C2	AG	Auxiliar Admin.	16	Tesorería
Fun	C2	AG	Auxiliar Adm.	16	Srvcios administrativos
Pte.funcion	C2	AG	Auxiliar Adm.	16	Srvcios administrativos
ADMINISTRACION ESPECIAL					
SUBESCALA TÉCNICA					
Pte.funcion.	A1	AE	Servicios técnicos	25	Arquitecto
Pte.funcion.	A2	AE	Servicios técnicos	20	Aparejador
Pte.funcion.	A2	AE	Servicios técnicos	21	Corrdinador servicios
Pte.funcion.	A2	AE	Servicios técnicos	21	Técnico informático
SERVICIOS ESPECIALES – POLICIA LOCAL					
Fun	C1	AE	S. Esp. PL Oficial	18	Cabo P.L.
Fun	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	18	Guardia P.L.
Fun	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Guardia P.L.
Fun	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Guardia P.L.
Fun	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Guardia P.L.
Fun	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Guardia P.L.
Fun	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Guardia P.L.
Fun	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Guardia P.L.
Fun	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Guardia P.L.
Fun	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Guardia P.L.
Fun	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Guardia P.L.
Fun	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Guardia P.L.
Fun	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Guardia P.L.
Fun Vacante	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Guardia P.L.
Fun Vacante	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Guardia P.L.
Fun Vacante	C1	AE	S.Esp. PL guardia	17	Segunda actividad
SERVICIOS ESPECIALES. COMETIDOS ESPECIALES					
Pte.funcion	A2	AE	Bibliotecario Jefe	21	Bibliotecario
Pte.funcion	C1	AE	Biliotecario Aux	18	bibliotecario
Pte.funcion	C1	AE	Animador Socio-Cult.	18	Animador socio-cultural
SERVICIOS ESPECIALES – PERSONAL DE OFICIOS					
Fun	C2	AE	S. Esp. PO Encargado Jard.	17	Servicios. Jardines
Fun	C2	AE	S. Esp. PO Encargado Jard.	17	Servicios. Jardines
PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL					
PUESTOS DE TRABAJO DE LA CORPORACION					
TIPO SIT.	G.SUB	CL.	CATEGORIA	C.D.	PUESTO DE TRABAJO
Eventual	C2	AG	Aux. Administ	16	Secretaria Alcaldía

2. PERSONAL LABORAL					
TIPO SIT.	GR/SUB	CL.	CATEGORÍA	C.D.	PUESTO
Pte.funcionarizar.	A1	AE	S. Esp. Jefe técnico.	25	Arquitecto
Pte.funcionarizar	A2	AE	A. Esp. Jefe Bibliotecario	21	Bibliotecario
Vac. OEP. 2001	A2	AE	S. Esp. TE Grado Medio.	21	Coordinador de Servicios
Pte. funcionarizar	A2	AE	S. Esp. Técnico inform.	21	Informático
Vac.OEP 2000	C1	AG	Administrativo	20	Servicios Administrativos
Pte funcionarizar	C1	AG	Administrativo	20	Servicios Administrativos
Vac.OEP 2000	C1	AG	Administrativo	20	Servicios Administrativos
Pte funcionarizar	C1	AG	Administrativo	20	Servicios Administrativos
Vac. Oferta Pub 2004	C1	AG	Administrativo	20	Servicios Administrativos
Pte funcionarizar	C1	AE	S. Esp. TE Animador	18	Animador Socio-Cultural
Pte funcionarizar	C1	AE	S. Esp. TE Bibliotecario	18	Admvo. de Biblioteca
Pte.de funcionarizar	C1	AG	Auxiliar Administrativo	16	Servicios Administrativos



Pte.de funcionarizar	C1	AG	Auxiliar Administrativo	16	Servicios Administrativos
vacante	C2	AE	S.Esp. PO encargado	18	Encargado de mantenimiento
Laboral	C2	AE	S. Esp. PO Encargado	17	Oficios varios
Laboral	C2	AG	Auxiliar Administrativo		Servicios Administrativos
Laboral	C2	AE	S. Esp. PO Oficial	17	Electricista
Laboral	C2	AE	S. Esp. PO Oficial	16	Conductor
Laboral	C2	AE	S. Esp. PO Oficial	16	Conductor
Laboral	C2	AE	S. Esp. PO Encargado	17	Cementerio
Vacante	C2	AE	S. Esp. PO Oficial	16	Obras
vacante	C2	AE	S. Esp. PO Oficial	16	Obras
Laboral	E	AE	S. Esp. PO Operario	14	Servicios (cementerio)
Laboral	E	AE	S. Esp. PO Operario	14	Servicios (jardinero)
Laboral	E	AE	S. Esp. PO Operario	14	Conserje Casa Cultura
Vac. OEP 97	E	AE	S. Esp. PO Operario	14	Servicios
Laboral	E	AE	S. Esp. PO Operario	14	Servicio de Limpieza
vacante	E	AG	Subalterno	14	Ordenanza
vacante	E	AE	S. Esp. PO Operario	14	Servicios (basura)

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mora (GMCsM), D. Pablo Román Vegue Sánchez, que explica que se traen los presupuestos para el año 2019 en el mes de octubre, y que el equipo de gobierno dirá que no lo ha aprobado antes porque necesitaban la aprobación de los presupuestos de otras administraciones, pero aquí se aprueba un gasto que se ha hecho sin planificación y sin fiscalización por el pleno. Indica que el 60% del presupuesto se dedica a gasto de personal y manifiesta no estar en contra de que se pague a los trabajadores, pero le llama la atención el importe de más de 80.000 euros que se destina a la retribución de los órganos de gobierno. En el capítulo de bienes y servicios, que representa el 30% del presupuesto total, le llama la atención un importe de 20.000 euros en una partida para publicidad y propaganda del equipo de gobierno. Además de todo lo anterior se presupuesta los 350.000 euros en festejos, en las fechas en las que estamos y mas "*después de comprobar la feria que le ha preparado el concejal de festejos*". Procede a analizar el capítulo de transferencias, que es donde el ayuntamiento tiene la potestad de colaborar con las asociaciones y clubes, siendo por tanto una partida que tiene repercusión directa sobre la sociedad moracha, pero este capítulo solo supone el 4,73 % del total. Expone que esta misma línea es la que se sigue con las inversiones reales, que suponen un 3,43% del presupuesto en inversiones reales, y dentro de éstas se incluyen proyectos no finalizados y otros que se han realizado porque le interesaba hacerlos al equipo de gobierno por la coyuntura electoral. Afirma que no pueden aprobar los presupuestos hasta que no se reduzcan partidas que están destinadas a sueldos del equipo de gobierno y para su publicidad, sobre todo si no hay inversión real para que muchos jóvenes no se tengan que ir de su pueblo para trabajar.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida (GMIU), D. Javier Gómez-Pintado Gálvez, que, en primer lugar, declara su apoyo a los agricultores y a la defensa del olivo tradicional. Indica que presupuesto es el computo anticipado de un



gasto, por lo que debatir a 10 de octubre un presupuesto casi ejecutado es legitimar el poco buen hacer el equipo de gobierno. No están en contra de la inversión, ni de la plaza de policía, ni del pago de salarios, pero ven que el ayuntamiento es la mejor empresa del pueblo ya que ha aumentado un 4 % el capítulo I. Esperan que se arregle el tema del polígono ya que lo lleva escuchando desde hace más de cuatro años, pero no ve futuro a los jóvenes. Le parece bien el capítulo I pero no va a entrar en la calidad del trabajo del ayuntamiento de Mora. Dirigiéndose al portavoz del GMCdM, le indica que sí se ha fiscalizado, al menos por su grupo municipal, pero que sin mayoría absoluta es difícil hacerlo. Considera que traer un presupuesto ya ejecutado a debate es reírse de los concejales y del resto del pueblo. En cuanto a festejos, ya se lo dijo a la concejal de hacienda que ya estaba ejecutado, al menos espera que no haya modificaciones presupuestarias a finales del año donde haya que meter cantidades similares a las que se introdujeron en los últimos años, ya que considera que eso no es presupuestar algo, sino que es ir gastándolo y hacer un balance al final de año y que lo cuadre la intervención. Por último, en relación al IMD, no entiende cómo se habla de un ente autónomo que se debe financiar con sus ingresos cuando en realidad se está financiando con la cantidad que le da el ayuntamiento de Mora, por lo que le indica que lo suyo sería incluir el IMD en la concejalía de deportes y así se evitarían un intermediario. En los estatutos se indica que se sostiene con sus ingresos, como así se lo ha indicado al concejal en los últimos años, pero no saben cómo se ejecutan los gastos, a veces dentro de partidas del ayuntamiento, a veces dentro de partidas del IMD, lo que a su juicio es un lío. Por todo lo anterior votará en contra

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal del PSOE (GMPSOE), D^a. María Elena Zufri Sánchez, que explica que su grupo va a votar en contra porque consideran inadmisibles y vergonzosos que se traigan los presupuestos en octubre, cuando estamos a dos meses del fin del año. Indica que no incluye inversión que permita que se industrialice nuestro pueblo, por lo que le parece un presupuesto anclado en el pasado. Se gasta más del 60% del presupuesto en el capítulo I “personal”, y aunque no están en contra de que se pague al personal, con ese montante es muy complicado que se pueda trabajar e influir en Mora cuando la inversión real es de aproximadamente 253.000 euros, lo que a su juicio es una inversión muy baja, y de ese total se destinan a la obra de rehabilitación edificio municipal del coworking, más de 134.000 € y pregunta si este proyecto se empezará a fin de año o pasará como los 80.000 euros que se gastaron en el vivero de empresas. Indica que en la partida de publicidad se han incluido casi 40.000 €. Explica que no podido ver el estado de ejecución, hasta esta misma mañana lo que considera un intento “pueril” de coartar su trabajo de oposición. A la fecha se ha ejecutado el 71%, aunque será más porque hay facturas que no estaban pagadas porque no se había aprobado el presupuesto. Quiere destacar que en los últimos años se han tenido que acostumbrar a que se gaste más de lo presupuestado, lo que se traduce en una transferencia de créditos a final de año con cantidades a veces más de 100.000 euros, esperan que, dadas las fechas de la aprobación, que por fin sean capaces de ajustarse a sus propias previsiones.

Firma 1 de 2	Enrique Lucas Ortega	11/11/2019	Secretario	Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	12/11/2019	Alcalde-Presidente
--------------	----------------------	------------	------------	--------------	-------------------	------------	--------------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	24556b1cf40a4c358be25b744d311c5b001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular (GMP), D. Alvaro Valero Rey de Viñas, que acusa a la oposición de votar en contra únicamente porque lo propone el equipo de gobierno, pero le llama la atención que cada año se trabajen más las excusas. No entiende que digan que van a votar en contra por la fecha, sobre todo el GMP SOE, cuando su partido en las cortes aún no ha aprobado el presupuesto 2019 y no lo va a aprobar porque están con presupuesto prorrogado, por lo que considera bochornoso lo que han aducido. No va a entrar en la lectura sesgada del presupuesto que ha hecho la oposición, sino que lo va a explicar la ciudadanía. El principal objetivo del presupuesto es servir a los vecinos por eso lo siguen confeccionando con criterios de realistas, serios, solidarios, eficaces y eficientes. Afirma que no gastan más de lo presupuestado y es mentira que jamás hayan gastado un céntimo más del presupuesto aprobado, presumiendo de gastar menos de lo presupuestado y eso está en el estado de ejecución del presupuesto. Además, siguen cumpliendo el compromiso del equipo de gobierno y los objetivos que se marcan como pueblo. Considera que el presupuesto también refleja el compromiso del equipo de gobierno por mantener la estabilidad presupuestaria; la sostenibilidad financiera; no gastar más de lo que se ingresa; cumplir el límite de gasto; seguir gestionando el presupuesto responsablemente y seguir reduciendo el endeudamiento, porque el total de los préstamos de ahora, incluido el pago a proveedores, es inferior que en 2015. Afirma que no se ha traído a aprobación antes, por qué no era la intención el equipo de gobierno hipotecar a gobiernos futuros que pudieran salir del resultado de las elecciones, ya que no querían condicionar la labor del gobierno posterior y además tampoco sabía los ingresos con que contaban. En relación a esta última cuestión, indica que ni la JCCM ni el Estado han aprobado sus presupuestos, por lo que ha sido imposible confeccionarlos porque no conocían los ingresos que iban a venir de estas administraciones y que son de los principales ingresos, pero aún así lo han confeccionado para cumplir sus compromisos con los morachos, en particular en materia de infraestructuras. Aprobar la inversión en los presupuestos del ayuntamiento es un requisito para poder licitarlos. Afirma que votar en contra, es votar en contra de los presupuestos para servicios sociales de más de un millón de euros, aproximadamente 250.000 € en planes de empleo, porque el voto negativo está diciendo que no están de acuerdo con que estos se hagan. También es votar en contra de las inversiones en educación. Les indica que deben mirar el presupuesto con más rigor ya que el asfaltado no es de este presupuesto, sino del presupuesto 2018. También votan en contra de una gestión importante de D^a. Cándida Mora Moñino, que era la anterior concejal y, ahora es a D^a. Gema Ángel la que le corresponde elaborar el presupuesto, gestión que ha conseguido una disminución del gasto financiero que ha bajado un 85% desde el año 2012. También votan en contra de la amortización de préstamos, ya que la partida para amortizar préstamos ha bajado un 67% desde 2012. Finalizada agradeciendo su labor a D^a. Gema y a Doña Cándida porque han trabajado en estos presupuestos y a todos los servicios económicos porque el presupuesto cumple todos los requisitos legales.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mora (GMCsM), D. Pablo Román Vegue Sánchez, que se reitera en lo dicho anteriormente, ya que está

Firma 1 de 2	Enrique Lucas Ortega	11/11/2019	Secretario	Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	12/11/2019	Alcalde-Presidente
--------------	----------------------	------------	------------	--------------	-------------------	------------	--------------------



en contra del gasto en publicidad y está a favor de la inversión para que los jóvenes no tengan que irse del pueblo para buscar trabajo.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida (GMIU), D. Javier Gómez-Pintado Gálvez, que indica que si el PSOE lo hace mal en las Cortes de Castilla la Mancha no puede ser excusa para hacerlo mal aquí. Está de acuerdo en lo que dice el portavoz del GMPP, de que no gastan un euro más de lo presupuestado, lo que considera evidente y no se puede hacer por la ley de sostenibilidad, pero se puede ahorrar y no gastar, pero que no se gasta en servicios sociales. Se llama presupuesto porque presuponemos unos gastos, pero el equipo de gobierno no tiene ningún problema a finales de año en meter cantidades desorbitadas a la partida de festejos populares. Le indica que en el Capítulo 4, incluye la Participación de tributos del Estado y lo que llega de diputación, todo va marcado por el número de habitantes etc., con esa información pueden hacer una estimación para presupuestar lo que se va a recibir. No quieren que se presupueste al céntimo ya que nos posible, pero hay 91.000 € más en festejos que años anteriores. Están a favor de la educación, aunque la competencia es única y exclusiva de la JCCM, pero votan en contra porque quieren que haya partidas para mayor industrialización del pueblo, partidas para juventud, y partidas de cooperación.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal del PSOE (GMPSE), D^a. María Elena Zufri Sánchez, que indica que las elecciones fueron en mayo por lo que entienden que han pasado unos cuantos meses y claro que en las partidas presupuestarias se pueden aprobar más gastos y por eso aparecen las transferencias de crédito.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular (GMP), D. Alvaro Valero Rey de Viñas, que responde al portavoz del GMCsM, indicándole que ya les gustaría poder invertir para industrializar el pueblo pero la JCCM no les deja, porque llevan cinco años esperando para poder urbanizar la ampliación del polígono, incluso tienen ofertas para urbanizar y hay empresas interesadas, pero aún están esperando la firma del convenio de colaboración, porque para terminar es necesario el consentimiento de la Junta de Comunidades ya que es propietaria de un terreno. Explica que han enviado cartas, se han echó reuniones y se ha pedido que se desbloquee el convenio. Pensaban que se trataba de una cuestión electoral, pero las elecciones de mayo han pasado y aún no han recibido contestación de las cartas, tan sólo buenas palabras. Espera que con la colaboración del PSOE de Mora se desbloquee el tema del polígono. En segundo lugar, no entiende que el portavoz del GMCsM, les acuse de falta de planificación y control. Entiende que el Sr. portavoz está empezando, pero existe la figura del presupuesto prorrogado, que consiste en prorrogar el del ejercicio 2018, por lo tanto, existe una planificación de la que no se pueden salir y dicho presupuesto estaba aprobado por el pleno y todos los concejales tienen acceso a los expedientes que solicitan ver, por lo que han podido comprobarlo. En relación con el 60% del capítulo 1, le indica que el incremento es consecuencia de la equiparación salarial que ha llevado a

Firma 1 de 2	Enrique Lucas Ortega	11/11/2019	Secretario
Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	12/11/2019	Alcalde-Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	24556b1cf40a4c358be25b744d311c5b001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



cabo el equipo de gobierno, ya que se han equiparado los trabajadores de los planes de empleo con los municipales. Considera recurrente el tema de los festejos y le aconseja que se centren otras cosas. El Coworking se aprobó un presupuesto de licitación y se comenzará la obra y estará iniciado en 2019. En cuanto al plan de asfaltado era de 2018, ya que se trata de obras que estaban adjudicadas en ese año y por cuestiones de las empresas se han pasado a 2019, aunque su intención fue acabar antes del 31 de diciembre de 2018, por lo tanto, no se han ejecutado por criterios electorales. Responde al portavoz del GMIU, que hoy viene con una definición de presupuesto cuando todos los años critican que no se hacía al céntimo y que era ficticio. Interpretar que el equipo de gobierno se ríe de los concejales y los morachos por traerlos ahora, cuando eso les va a permitir pagar las facturas no puede ser reírse de nadie, sino todo lo contrario, lo traen para poder cumplir sus obligaciones con los proveedores. Al GMPSOE ya le ha contestado a todo, pero le llama la atención que quieren que dejen sin revistas a los mayores del centro social, ya que los gastos para revistar y publicidad van destinados a los jubilados y el gasto actual es menos de la mitad de lo que se gastaban en 2010. Finaliza indicando que no se han gastado 80.000 € en ningún vivero de empresas.

Sometido el asunto a votación, por SIETE votos a favor del GMP y SEIS votos en contra del GMPSOE, del GMIU y del GMCsM, se aprueba la propuesta presentada, en los términos en que se encuentra redactada.

3. APROBACION SI PROCEDE DE LA MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2020.

Toma la palabra el Secretario Gral. Acctal, que procede a leer extractada la siguiente propuesta de Acuerdo, la cuál se reproduce a continuación:

Nº EXP.: 2853/2019

PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Por parte de esta Concejalía se propone la aprobación de varias modificaciones de ordenanzas fiscales que siguen la misma línea de ejercicios anteriores, esto es mantenimiento de los tipos impositivos e introducción de medidas que benefician a los contribuyentes que por su situación familiar puedan necesitarlo.

Todo lo anterior hace que se mantengan los tipos impositivos en general y que por tanto se continua con la congelación de aquellas tasas y precios públicos que debían ser actualizados con el IPC en ejercicios anteriores, a excepción de aquellas que se rigen por contratos administrativos, al tratarse una obligación contractual, aplicándose el IPC de referencia (0,2%).

Firma 1 de 2	Enrique Lucas Ortega	11/11/2019	Secretario	Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	12/11/2019	Alcalde-Presidente
--------------	----------------------	------------	------------	--------------	-------------------	------------	--------------------



Además de lo anterior, se incluyen bonificaciones dirigidas a disminuir la presión fiscal general que soportan las familias numerosas del municipio, pero siempre intentando mantener el objetivo de disminución de déficit municipal.

Se trata de familias que deben afrontar una gran cantidad de gastos dado el número de miembros que forman la misma, por lo que desde esta Concejalía se considera necesario ayudarlas con medidas que sirvan para disminuir esa presión fiscal.

Así, en la actualidad, existen dos Categorías de Familias Numerosa (FFNN):

- **GENERAL:** Las que tienen tres o cuatro hijos/as.
- **ESPECIAL:** Las que tienen cinco o más. Las que tienen 4 y que cumplan una de los siguientes requisitos: De 4 hijos al menos tres procedan de parto, adopción o acogimiento permanente o preadoptivo múltiple.

Según datos de la JCCM a 31 de diciembre de 2018 las FFNN de Mora son 180:

ESPAÑOLAS	EXTRANJERAS	Categoría GENERAL	Categoría ESPECIAL
160	20	158	22

Esta medida forma parte de los compromisos electorales adquiridos por este equipo de gobierno en las pasadas elecciones de mayo, y que como todos los demás, se va a cumplir.

Es por ello, que para el ejercicio 2020 se plantean las siguientes

MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.

1. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI)

Conforme a lo establecido en el artículo 74 punto 4 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establecen las siguientes bonificaciones:

1. Familias Numerosas. Se establece una bonificación de la cuota del impuesto sobre bienes inmuebles, a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de Familias Numerosas (FFNN).

Existen dos Categorías de Familias Numerosa (FFNN):

- **GENERAL:** Las que tienen tres o cuatro hijos/as.
- **ESPECIAL:** Las que tienen cinco o más. Las que tienen 4 y que cumplan una de los siguientes requisitos: De 4 hijos al menos tres procedan de parto, adopción o acogimiento permanente o preadoptivo múltiple.



Se establece una **BONIFICACIÓN** en base a los baremos que se indican, aplicándose el porcentaje correspondiente:

VALOR CATASTRAL DEL INMUEBLE	CATEGORÍA GENERAL	CATEGORÍA ESPECIAL
Hasta 50.000 Euros	40%	50%
De 50.001 a 100.000 Euros.	30%	40%
De 100.001 a 250.000 Euros.	20%	30%
Más de 250.000 Euros.	10%	20%

Por todo lo anterior se propone la siguiente **MODIFICACIÓN**:

ARTICULO 3.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74. 4 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece una bonificación a favor de aquellos sujetos pasivos que formen parte de una unidad familiar que ostenten la condición de familia numerosa para las viviendas que constituyan la residencia habitual de la familia:

a. Se establecen los siguientes porcentajes de bonificación

VALOR CATASTRAL DEL INMUEBLE	CATEGORÍA GENERAL	CATEGORÍA ESPECIAL
Hasta 50.000 Euros	40%	50%
De 50.001 a 100.000 Euros.	30%	40%
De 100.001 a 250.000 Euros.	20%	30%
Más de 250.000 Euros.	10%	20%

2. Dicha bonificación se aplicará de forma rogada a solicitud del interesado y se aplicará exclusivamente a la cuota íntegra devengada por la vivienda que se utilice de forma habitual para el ejercicio que se solicita.

3. Para la concesión de la bonificación será preciso cumplir los siguientes requisitos a fecha 1 de enero del ejercicio para el que se solicita:

a. Ostentar la condición de familia numerosa.

b. El sujeto pasivo y la unidad familiar que compone la familia numerosa deberán estar empadronados en la vivienda habitual del municipio de Mora. A tal efecto, se entenderá por vivienda habitual aquella unidad urbana de uso residencial destinada exclusivamente a satisfacer la necesidad permanente de vivienda del sujeto pasivo y su familia.

En el supuesto de que el sujeto pasivo beneficiario sea titular de más de un inmueble radicado en el municipio de Mora, la bonificación quedará referida a una única unidad urbana, siempre que, además, constituya la vivienda habitual de la unidad familiar, sin que pueda gozarse de más de una bonificación, aunque fueran varias las viviendas de que dispusiere el sujeto pasivo o su familia.



c. La solicitud se presentará para cada ejercicio para el que solicite la bonificación, pudiendo ser renovada automáticamente, en ejercicios posteriores, en caso de mantenerse las circunstancias que motivaron la concesión inicial. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se establecerá el plazo de solicitud, conforme a las instrucciones pertinentes de la Administración en la que está delegada la gestión del tributo, así como la documentación a presentar, debiendo aportarse, en todo caso, el Título de Familia Numerosa.

d. El sujeto pasivo deberá estar al corriente de pago de los Tributos y Tasas Municipales en el momento de la solicitud.

4. Estas bonificaciones serán incompatibles con cualquier otra reflejada en la presente ordenanza fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles, que pudiera corresponder al sujeto pasivo o al inmueble.

2. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS

A. ACTUALIZACION DE TARIFAS POR OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

Conforme a lo que se establece en el contrato existente en la actualidad, se actualizan las tarifas conforme a la subida del IPC interanual de agosto de 2019 siendo las nuevas a aplicar:

ABASTECIMIENTO	TARIFAS 2019	COEFICIENTE REVISIÓN	DE	TARIFAS 2020
Tarifa doméstica				
Cuota servicio	5,6379	1,003		5,6548
Bloque 1. 0-7m3	0,4004	1,003		0,4016
Bloque 2. 8-20 m3	0,5342	1,003		0,5358
Bloque 3.21-40 m3	1,1608	1,003		1,1643
Bloque 4. mas 40 m3	1,8724	1,003		1,8780
Cuota fija enganche o conexión	103,1300	1,003		103,44
Tarifa industrial				
Cuota servicio	5,6379	1,003		5,6548
Bloque único(€/m3)	0,5342	1,003		0,5358

Dicha modificación entrará en vigor el 1 de julio de 2020.



B. Bonificación de la tarifa por familia Numerosa.

Se establece una bonificación, de la tarifa asociada al consumo de agua de uso doméstico, a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de Familias Numerosas (FFNN).

Se establece una bonificación de la tarifa a los baremos que se indican en Tarifa de "Uso Doméstico" en su "apartado b", aplicándose el porcentaje correspondiente:

	FFNN Categoría GENERAL	FFNN Categoría ESPECIAL
USO DOMESTICO. Cuota por consumo	20%	30%

Por todo lo anterior se propone la siguiente **MODIFICACIÓN:**

TARIFAS

ARTÍCULO 4.

1.- Las tarifas serán las siguientes:

Cuota fija de enganche o conexión. 103,44 euros

A) Uso doméstico

a) Cuota fija trimestral por abonado 5,6548 euros

b) Cuota por consumo

Lectura de 0 a 7 m³, inclusive, a 0,4016 euros/m³
Lectura de 8 a 20 m³, inclusive, a 0,5358 euros/m³
Lectura de 21 a 40 m³, a 1,1643 euros/m³
Lectura de más de 40 m³, 1,8780 euros/m³

B) Uso industrial o comercial

a) Cuota fija trimestral por abonado 5,6548 euros

b) Bloque único 0,5358 euros/m³

En las anteriores tarifas no figura incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que se incrementará la tarifa según la cuantía establecida en la Ley reguladora de dicho Impuesto.

En las tarifas si se incluyen la conservación, mantenimiento y reparaciones ordinarias de contadores.

2. Las acometidas domiciliarias serán realizadas por el propio Ayuntamiento y su costo será equivalente al valor de los trabajos efectuados.



3. En el caso de que se produzcan fugas en la red domestica domiciliaria, se podrá aplicar la tarifa correspondiente a la lectura de 8 a 20 m3, a los m3 correspondientes al exceso del consumo conforme se determina en los párrafos siguientes.

La modificación se realizará en el recibo en el que se constate la fuga o avería. Deberá aportarse la documentación que se considere adecuada por la empresa concesionaria con el visto bueno del Ayuntamiento de Mora.

Se aplicará este apartado, únicamente cuando el consumo registrado duplique el facturado en el mismo período del año inmediatamente anterior.

4. Se establece una bonificación, de las tarifas anteriores, a favor de aquellos sujetos pasivos que formen parte de una unidad familiar que ostenten la condición de familia numerosa para las viviendas que constituyan la residencia habitual de la familia.

Se establecen los siguientes porcentajes de bonificación:

	FFNN Categoría GENERAL	FFNN Categoría ESPECIAL
Sobre tarifa de USO DOMESTICO.	20%	30%
Cuota por consumo		

Dicha bonificación se aplicará de forma rogada a solicitud del interesado y se aplicará exclusivamente a la cuota íntegra de la tarifa devengada en concepto de "uso doméstico" cuota por consumo de agua de la vivienda que se utilice de forma habitual para el ejercicio que se solicita.

Para la concesión de la bonificación será preciso cumplir los siguientes requisitos a fecha 1 de enero del ejercicio para el que se solicita:

a. Ostentar la condición de familia numerosa.

b. El sujeto pasivo y la unidad familiar que compone la familia numerosa deberán estar empadronados en la vivienda habitual del municipio de Mora. A tal efecto, se entenderá por vivienda habitual aquella unidad urbana de uso residencial destinada exclusivamente a satisfacer la necesidad permanente de vivienda del sujeto pasivo y su familia.

En el supuesto de que el sujeto pasivo beneficiario sea titular de más de un inmueble radicado en el municipio de Mora, la bonificación quedará referida al consumo de agua realizado en una única unidad urbana, siempre que, además, constituya la vivienda habitual de la unidad familiar, sin que pueda gozarse de más de una bonificación, aunque fueran varias las viviendas de que dispusiere el sujeto pasivo o su familia.

c. La solicitud se presentará para cada ejercicio para el que solicite la bonificación. El plazo de solicitud será del 1 de enero al 28 de febrero, ambos inclusive, del ejercicio en que se devengue el tributo cuya cuota íntegra se pretende bonificar, adjuntando la

Firma 1 de 2
Enrique Lucas Ortega

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña

Alcalde-Presidente

12/11/2019

11/11/2019

Secretario



documentación que se determine por acuerdo de la Junta de Gobierno Local y, en todo caso, el Título de Familia Numerosa en vigor para el ejercicio tributario.

Dicha modificación entrará en vigor el 1 de julio de 2020.

3. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Conforme a lo que se establece en el contrato existente en la actualidad, se actualizan las tarifas conforme a la subida del IPC interanual de agosto de 2019 siendo las nuevas a aplicar:

Saneamiento y Depuración	TARIFAS 2019	COEFICIENTE REVISIÓN	DE	TARIFAS 2020
Saneamiento Doméstico				
Cuota fija(€/abon tri)	3,1835	1,003		3,1931
Industrial				
Industrial 1ª(€/abon tri)	22,5723	1,003		22,6400
Industrial 2ª(€/abon tri)	17,9811	1,003		18,0350
Industrial 3ª(€/abon tri)	13,4811	1,003		13,5215
Industrial 4ª(€/abon tri)	8,9263	1,003		8,9531
Industrial 5ª(€/abon tri)	7,0518	1,003		7,0730
Industrial 6ª(€/abon tri)	3,5902	1,003		3,6010
Depuración				
Cuota fija(€/abon tri)	13,1803	1,003		13,2198
Cuota variable(€/m3)	0,2137	1,003		0,2143

Por todo lo anterior se propone la siguiente **MODIFICACIÓN**:

ARTÍCULO 5.-

....

3. El tipo de gravamen en el concepto de alcantarillado para todas las fincas, será:

Saneamiento doméstico	
Cuota fija(€/abon tri)	3,1931
Industrial	
Industrial 1ª(€/abon tri)	22,6400
Industrial 2ª(€/abon tri)	18,0350
Industrial 3ª(€/abon tri)	13,5215
Industrial 4ª(€/abon tri)	8,9531
Industrial 5ª(€/abon tri)	7,0730
Industrial 6ª(€/abon tri)	3,6010

4. La cuota tributaria por la prestación del servicio de depuración de aguas será la resultante de aplicar las siguientes tarifas:

a) Vertidos con Tratamiento Ordinario (viviendas de carácter residencial):



Cuota Fija: 13,2198 Euros/ trimestre.

Cuota Variable que dependerá de la lectura realizada en el contador de suministro de agua o en su caso, la estimación que los servicios municipales puedan realizar: 0,2143 Euros , metro cúbico de agua suministrada, trimestre.

En cualquier caso, la cuota variable de la presente tarifa tendrá un mínimo de 20 metros cúbicos trimestrales.

Dicha modificación tendrá entrada en vigor el 1 de julio de 2020.

4. ORDENANZA FISCAL TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONCILIACIÓN ENTRE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.

Se modifica el importe del servicio cuando el pago se realiza por días, para adecuarlo a los costes que supone su prestación.

Asimismo, se refunden las normas de los otros dos servicios de conciliación familiar que venía prestando el ayuntamiento, esto es el servicio para menores de 3 años no escolarizados durante el mes de agosto y el servicio de ludoteca.

Por todo lo anterior, se propone la siguiente **MODIFICACIÓN:**

ARTÍCULO 2.- HECHO IMPONIBLE.

1.- Constituye el hecho imponible de la presente tasa la utilización del Servicio de Conciliación entre la Vida Familiar y Laboral en los Colegios públicos ubicados en la localidad, prestado fuera del horario lectivo obligatorio, y/o el Servicio de Conciliación del mes de agosto para niños menores de 3 años no escolarizados y/o el Servicio de Ludoteca Municipal

2.- El servicio prestado que constituye el hecho imponible objeto de la tasa comprende:

2.1. Para alumnos matriculados en colegio público ubicado en la localidad de Mora:

2.1.a. Podrán hacer uso del servicio los alumnos matriculados en los Colegios públicos de la localidad de entre 3 y 12 años.

2.1.b. En caso de que haya un número suficiente de usuarios, el servicio se prestará:

- Durante el mes de septiembre: 08:00h a 09:00h de la mañana y de 15:00h a 16:00h

Firma 1 de 2	Enrique Lucas Ortega	11/11/2019	Secretario	Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	12/11/2019	Alcalde-Presidente
--------------	----------------------	------------	------------	--------------	-------------------	------------	--------------------



- De octubre a mayo: de 08:00h a 09:00h de la mañana.
- Durante el mes de junio: de 08:00h a 09:00h de la mañana y de 15:00h a 16:00h

2.2. Para alumnos entre 0 y 3 años:

2.2.a. Podrán hacer uso del servicio los niños/as de cero a tres años que aun no estén escolarizados, ya sean usuarios de la Escuela Infantil Municipal u otros niños/as que aun no habiendo sido usuarios de la misma, soliciten este servicio.

2.2.b. El servicio se prestará en las instalaciones de la Escuela Infantil Municipal durante todo el mes de agosto, de lunes a viernes en horario de 08:00h a 14:00h.

2.3. Servicio de Ludoteca Municipal

2.3.a. Podrán hacer uso del servicio los niños de 3 a 8 años que ya están escolarizados en algún centro escolar la localidad.

2.3.b. El servicio se prestará en las instalaciones de la ludoteca municipal:

- Del 1 octubre a fin de curso escolar: de 16:00h a 19:30h
- Del fin de curso escolar a primera semana de septiembre: de 09:00 a 14:00h

Los turnos y días de asistencia de los usuarios, se establecerá en función del número de inscritos en cada uno de los periodos señalados.

ARTÍCULO 4.- CUOTA TRIBUTARIA.

Se fija una cuota tributaria:

HECHO IMPONIBLE		MENSUAL	QUINCENAL	SEMANAL	DIARIA
Alumnos matriculados en Colegio público (3 a 12 años)	Empadronados en Mora	30 €	15 €		3 €
	No empadronados en Mora	50 €	25€		5 €
Alumnos entre 0 a 3 años mes de Agosto	Empadronados en Mora	60 €	30 €		
	No empadronados en Mora	80 €	50€		
Servicio de ludoteca del 1 de octubre a fin de curso escolar	Empadronados en Mora	10 €			
	No empadronados en Mora	20 €			



Servicio de ludoteca del fin de curso escolar a primera semana de septiembre	Empadronados en Mora			10€	
	No empadronados en Mora			20€	

ARTÍCULO 7.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

- 1.- Las unidades familiares con más de un miembro que utilicen cualquiera de los servicios indicados en los artículos anteriores, gozarán de una bonificación del 25% de la cuota mensual en el segundo miembro y de un 50% al tercer y posteriores miembros.
- 2.- Se podrán aplicar exenciones y bonificaciones de acuerdo con los criterios que en cada caso y circunstancias fijen los Servicios Sociales, previo estudio e informe atendiendo a las circunstancias particulares e individuales de cada solicitud.

5. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS

Se establece una bonificación de las cuotas relacionadas con las Escuelas Deportivas del IMD, a favor de aquellos deportistas que formen parte de una unidad familiar que ostente la condición de titular de Familia Numerosa (FFNN), con el fin de evitar que el coste económico pueda ser un impedimento para estas familias, y asegurar con ello que cualquiera de sus miembros pueda aprender y disfrutar del deporte que desee dentro de la oferta deportiva municipal.

Se establece una BONIFICACIÓN en base a los baremos que se indican, aplicándose el porcentaje correspondiente:

PRECIOS DEPORTIVAS	ESCUELAS	Miembro FFNN	2 deportistas misma FFNN	3 deportistas misma FFNN	4 o más deportistas misma FFNN
Inscripción (€/Temporada)		20%	30%	40%	50%
Deporte Adicional (Cuota adicional por temporada que se liquidará a la inscripción)		20%			
Escuelas de Tenis y Pádel (Dos cuotas adicionales liquidables en el mes de enero y abril)		20%			

Por todo lo anterior se propone la siguiente **MODIFICACIÓN**:

Se añade un apartado 2 al artículo 5



ARTÍCULO 5.

1....

2. Se establece una bonificación, de las tarifas anteriores, a favor de aquellos sujetos pasivos que formen parte de una unidad familiar que ostenten la condición de familia numerosa aplicándose los siguientes porcentajes de bonificación:

PRECIOS DEPORTIVAS	ESCUELAS	Miembro FFNN	2 deportistas misma FFNN	3 deportistas misma FFNN	4 o más deportistas misma FFNN
Inscripción (€/Temporada)		20%	30%	40%	50%
Deporte Adicional (Cuota adicional por temporada que se liquidará a la inscripción)		20%			
Escuelas de Tenis y Pádel (Dos cuotas adicionales liquidables en el mes de enero y abril)		20%			

Dicha bonificación se aplicará de forma rogada a solicitud del interesado en el momento de realizar la inscripción cada Temporada Deportiva.

Estas bonificaciones serán incompatibles con cualquier otra reflejada en la presente ordenanza.

Los requisitos que deben cumplir los interesados para poder solicitar esta bonificación son:

1. Estas bonificaciones se aplicarán exclusivamente a los deportistas que, en el momento de realizar la solicitud, formen parte de una Familia Numerosa con todos sus miembros empadronados en el municipio de Mora.

2. La unidad familiar debe estar al corriente de pago de los Tributos y Tasas Municipales en el momento de la solicitud.

6. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

Se establece una BONIFICACIÓN para los miembros de Familias Numerosas en base a los baremos que se indican, aplicándose el porcentaje correspondiente:

ESCUELA DE MÚSICA	Alumnos FFNN	2 alumnos misma FFNN	3 alumnos misma FFNN	4 o más alumnos misma FFNN
-------------------	-----------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------------



En CUOTAS mensuales Escuela de Música	20%	30%	40%	50%
---------------------------------------	-----	-----	-----	-----

Estas bonificaciones se aplicarán de forma rogada a solicitud del interesado en el momento de realizar la inscripción cada Curso Lectivo.

Por todo lo anterior se propone la siguiente **MODIFICACIÓN**:

ARTÍCULO 5º

....

4. Se establece una bonificación, de las tarifas indicadas en la presente ordenanza, a favor de aquellos sujetos pasivos que formen parte de una unidad familiar que ostenten la condición de familia numerosa aplicándose los siguientes porcentajes de bonificación.

ESCUELA DE MÚSICA	Alumnos FFNN	2 alumnos misma FFNN	3 alumnos misma FFNN	4 o más alumnos misma FFNN
En CUOTAS mensuales Escuela de Música	20%	30%	40%	50%

Dicha bonificación se aplicará de forma rogada a solicitud del interesado en el momento de realizar la inscripción para cada curso lectivo.

Estas bonificaciones serán incompatibles con cualquier otra reflejada en la presente ordenanza.

Los requisitos que deben cumplir los interesados para poder solicitar esta bonificación son:

a. Estas bonificaciones se aplicarán exclusivamente a los alumnos que, en el momento de realizar la solicitud, formen parte de una Familia Numerosa con todos sus miembros empadronados en el municipio de Mora.

b. La unidad familiar debe estar al corriente de pago de los Tributos y Tasas Municipales en el momento de la solicitud.

5. Estas bonificaciones no podrán ser acumulativas. En caso de concurrencia de varias de las circunstancias anteriores, se procederá a la aplicación de la bonificación que suponga una reducción mayor de la Tasa para el sujeto pasivo.

No se concederán otras exenciones ni bonificación alguna a la exacción de esta Tasa.



7. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA

Se añade el artículo 5 en el que se establece una bonificación de las cuotas relacionadas con las Escuela Infantil, a favor de aquellos inscritos que formen parte de una unidad familiar que ostente la condición de titular de Familia Numerosa (FFNN), con el fin de ayudarlas a favorecer la conciliación familiar y laboral de este tipo de familias.

	FFNN Categoría GENERAL	FFNN Categoría ESPECIAL	2 miembros misma FFNN	3 o más miembros misma FFNN
Tarifa GENERAL	20%	30%	40%	50%

Por todo lo anterior se propone la siguiente **MODIFICACIÓN**:

Artículo 5

Se establece una bonificación, de las tarifas indicadas en la presente ordenanza, a favor de aquellos sujetos pasivos que formen parte de una unidad familiar que ostenten la condición de familia numerosa aplicándose los siguientes porcentajes de bonificación.

	FFNN Categoría GENERAL	FFNN Categoría ESPECIAL	2 miembros misma FFNN	3 o más miembros misma FFNN
Tarifa GENERAL	20%	30%	40%	50%

Dicha bonificación se aplicará de forma rogada a solicitud del interesado en el momento de realizar la inscripción para cada curso.

Estas bonificaciones serán incompatibles con cualquier otra reflejada en la presente ordenanza.

Los requisitos que deben cumplir los interesados para poder solicitar esta bonificación son:

a. Estas bonificaciones se aplicarán exclusivamente a los alumnos que, en el momento de realizar la solicitud, formen parte de una Familia Numerosa con todos sus miembros empadronados en el municipio de Mora.

b. La unidad familiar debe estar al corriente de pago de los Tributos y Tasas Municipales en el momento de la solicitud.

8. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN U OCUPACION DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL



Se modifica la forma de solicitud de la ocupación por terrazas en la temporada de verano, y permite el pago fraccionado de la tasa anual.

Por todo lo anterior se propone la siguiente **MODIFICACIÓN**:

ARTÍCULO 13

Las tarifas serán las siguientes:

1. Por la instalación de la terraza se aplicarán las siguientes cuotas:

TEMPORADA	SEMANA COMPLETA	TEMPORADA COMPLETA	AÑUAL
VERANO (JUNIO-SEPTIEMBRE)		20,67	30,12
RESTO DEL AÑO	4,65	12,83	

Las anteriores cuotas se podrán combinar en función de las necesidades de los solicitantes y en función de la licencia o autorización que legitime la instalación de la terraza, lo que deberá ser objeto de solicitud específica y vinculante, por lo que el autorizado no podrá modificar, salvo petición expresa, los días y horarios autorizados.

Será obligatorio acogerse a la modalidad de pago anual para aquellas terrazas con estructuras auxiliares fijas, plataformas, tablados o toldos que imposibiliten el uso por el resto de ciudadanos del espacio que ocupan, aún cuando la terraza esté desmontada y sin funcionamiento.

ARTÍCULO 14.

1. Las cantidades exigibles con arreglo a las Tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento o utilización realizado o solicitado, y serán irreducibles por el período autorizado, ello conforme a la modalidad solicitada. Asimismo, una vez concedida la autorización no podrá solicitarse cambio de modalidad. No obstante, en el caso de que la nueva modalidad elegida incluya dentro de su ámbito temporal a la inicialmente concedida, se deberá abonar únicamente la diferencia entre ambas tasas, a excepción de la temporada de verano que deberá solicitarse por tiempo completo.

....

8. En el caso de que se solicite la ocupación para el año completo se podrá fraccionar el total del importe correspondiente a la liquidación en cuatro veces, sin recargos, previa domiciliación bancaria de los pagos a realizar. En caso de que no se abone dos cuotas se procederá a liquidar el total de lo que reste de liquidación en una sola liquidación.

9. En el caso de que por los servicios municipales o la Policía Local se detecte que la terraza ocupa una superficie mayor de la autorizada se procederá a liquidar la superficie no autorizada por el importe de la tarifa ordinaria más un recargo del 50% sobre misma.



Por todo ello se **propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de ordenanzas fiscales, conforme a la propuesta formulada por la Concejalía de Economía y Hacienda.

SEGUNDO. El presente acuerdo será sometido a un período de exposición pública por plazo de treinta días, ello a contar desde el día siguiente al de inserción del anuncio en el B.O.P., al objeto de que los interesados puedan presentar las oportunas reclamaciones que serán resueltas por el Pleno. En caso de que no se presentasen el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo sin más trámites, todo ello conforme establece el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor el día 1 de enero de 2020 a excepción de las modificaciones correspondientes a la Tasa por suministro de Agua, Saneamiento y Depuración que entrarán en vigor el 1 de julio de 2020."

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mora (GMCsM), D. Pablo Román Vegue Sánchez, que indica que está a favor de bajar impuestos y especialmente a aquellas familias más vulnerables, pero está bajada se hace sin tener en cuenta la capacidad económica de los contribuyentes y eso es así porque no se ha considerado aquellas familias que, sin ser numerosas, pueden tener dificultad para hacer frente a los impuestos, lo que no dice él, sino que ya se lo han dicho al equipo de gobierno en las redes sociales los ciudadanos. Explica que se presenta una bonificación en varias ordenanzas, destacando en primer lugar la relacionada con el IBI, donde existía una bonificación general para las Familias numerosas del 50% y ahora se reduce al 40%, por lo que se bonificará un 10 % menos, si bien es cierto que hay más bonificaciones, pero entiende que para las familias más humildes serán menor que antes. Asimismo, hace referencia a la tasa de la Escuela de Música, indicando que en la actualidad las familias numerosas con un solo hijo en la escuela tenían una bonificación del 25 % y ahora solo será del 20 %. Considera que en materia de impuestos hay mucho por hacer, ya que afirma que el tipo impositivo del IBI es de los más caros de la provincia de Toledo. Manifiesta que votará a favor porque está a favor de bajar impuestos y pide al portavoz del equipo de gobierno que les conteste a los portavoces de los grupos municipales en la primera intervención porque si no se agota el último turno y no les deja posibilidad de réplica.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida (GMIU), D. Javier Gómez-Pintado Gálvez, que explica que hay que bajar los impuestos a quién más lo necesita, esto es a las personas en riesgo de exclusión social, las personas sin trabajo, etc, pero se desconoce la capacidad económica de las familias numerosas destinatarias de las modificaciones propuestas. Quiere elevar su queja a la estadística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha qué distingue entre familias españolas y extranjeras y espera que sólo sea una diferencia sobre el papel y no a la hora de aplicar

Firma 1 de 2	Enrique Lucas Ortega	11/11/2019	Secretario
Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	12/11/2019	Alcalde-Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	24556b1cf40a4c358be25b744d311c5b001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



las bonificaciones. Evidentemente están a favor de bajar impuestos, pero teniendo en cuenta criterios de redistribución de riqueza, indicando que se deben bajar ciertos impuestos a quienes menos tienen y subir otros a quienes más tienen. Manifiesta que el sentido de su voto será de abstención. Para finalizar quiere hacer constar que, en relación con la actualización de la tasa del agua que se trae por motivos de cumplimiento contractual, ya han denunciado anteriormente en cumplimiento de su competencia de fiscalización, que si la EDAR durante meses estuvo inactiva, no entiende porque se lo han cobrado en la factura a los usuarios, circunstancia que considera incumplimiento contractual. Por este motivo y ya que el Ayuntamiento tiene potestad para evitarlo, debería hacerlo porque además está obligado a controlarlo. Finalmente indica que debe exigirse a la empresa un servicio de calidad y que esa exigencia es tarea del equipo de gobierno.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal del PSOE (GMPSOE), D^a. María Elena Zufri Sánchez, que manifiesta que se van a abstener porque no han conseguido que se tenga en cuenta la renta per cápita de las familias y los descuentos deben ser equivalentes al nivel de ingresos de las familias, así las familias con menos ingresos deben tener mayores descuentos.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular (GMP), D. Alvaro Valero Rey de Viñas, que indica que pensaba que todos los grupos iban a votar a favor, agradeciendo el grupo municipal de ciudadanos su voto favorable, pero manifestando no entender que el resto se abstenga. Explica que le resulta curioso que el portavoz del Grupo Municipal ciudadanos venga al Pleno a hablar de redes sociales ya que creía que la labor de oposición se hacía en el Ayuntamiento y no mirando las redes, aunque reconoce que efectivamente lo han dicho en redes. Indica que los grupos de la oposición se olvidan, que el equipo de gobierno debe cumplir los compromisos con los morachos que les han votado y su programa electoral incluye esta medida, por lo que, dado que consideran su programa electoral como un contrato, deben cumplirlo. No entiende que se diga que es el IBI más caro de la provincia, ya que cuando llegaron en 2011 el coeficiente era 0,70 y actualmente está el 0,57, lo que deberían saber. En cuanto a bajarlo más habría que ver si es viable con relación al presupuesto. No entiende que se afirme que debe bajarse en función de situación de precariedad de los administrados, considera que las bajadas deben hacerse por sistema. Llevan bajando impuestos los últimos 8 años y dónde tienen que ocuparse de esa precariedad no es en el pleno de modificación de tasas, sino que debe ser los servicios sociales los que tienen que ver la situación económica de las familias y ayudarlas a salir de ahí y le recuerda que han votado en contra de un presupuesto incluye los servicios sociales. Tampoco entiende que el GMIU les culpabilice de los datos de la Junta de Castilla La Mancha, e indica que en el desarrollo de las ordenanzas no hay ni un solo artículo que diferencia a las familias. Explica que se trata de una mera estadística para conocer el número de familias numerosas del municipio. En cuanto a la tasa del agua, no le consta que la EDAR no haya funcionado, pero si les consta que en el presupuesto 2019 hay

Firma 1 de 2	Enrique Lucas Ortega	11/11/2019	Secretario	Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	12/11/2019	Alcalde-Presidente
--------------	----------------------	------------	------------	--------------	-------------------	------------	--------------------



incluida una inversión de mejora de la EDAR y de mejora del depósito de agua, a lo que también han votado en contra.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mora (GMCsM), D. Pablo Román Vegue Sánchez, que indica que se alegra de que, el programa del GMP, coincida con su programa. En relación al IBI, efectivamente el tipo estaba más alto, pero cree que hay que seguir avanzando.

En ese momento interrumpe la intervención, el Sr. Alcalde-Presidente, para indicar a una persona del público que está grabando el pleno con su dispositivo móvil, que se puede grabar pero que debe tener en cuenta que la difusión está restringida por la ley de protección de datos, ya que a él no le importa que le grave pero hay personas y datos que no son públicos.

Continúa su intervención el portavoz del GMCsM, qué indica que, en materia de IBI, se debe seguir avanzando y bajarlo más. Quiere terminar su intervención, recordando al portavoz del GMP que, en relación con la insinuación que ha hecho de que él no realiza sus funciones de concejal, que él ha estado en las comisiones y además ha ido al Ayuntamiento a ver documentación y que si ha hecho el comentario de las redes sociales es porque estaba explicando algo que era objeto de debate.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida (GMIU), D. Javier Gómez-Pintado Gálvez, que manifiesta que debe criticar que el equipo de gobierno recurra a las redes sociales para publicitar ciertas cosas de las que no se les informa directamente. En relación con la inversión en la EDAR, considera que le corresponde a la empresa por contrato pueden hacer las mejoras que entiendan. Continúa indicando que efectivamente la bajada en ciertas tasas no va a conseguir que algunas familias salgan de su situación económica, pero ayudaría, por lo que se reitera en su posición en el voto. En relación con el tema de la estadística que diferencia entre españoles y extranjeros, la ha sacado a relucir por qué se encontraba en el expediente y habría que preguntar a la Junta de Comunidades porque hace esa división. Indica al portavoz del GMP, que en relación con el incidente ocurrido por la grabación del Pleno, le recuerda que hay una moción aprobada para instar a la instalación de equipos audiovisuales la cual está aún sin cumplir y está aprobada por el Pleno por lo que en vez de avisar a la gente que no grabé lo que tienen que hacer es llevarla a cabo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña, que responde a D. Javier, que no le importa que le graben y que lo único que se le ha indicado al asistente es no debe publicarse, porque hay personas que no son públicas. A todos los concejales les conocen ya que les han puesto en ese sitio la gente que les ha elegido.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal del PSOE (GMPSOE), D^a. María Elena Zufri Sánchez, que manifiesta que está de acuerdo con que cada grupo municipal puede querer modificar las ordenanzas fiscales por sus ideas, por lo que se

Firma 1 de 2	Enrique Lucas Ortega	11/11/2019	Secretario	Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	12/11/2019	Alcalde-Presidente
--------------	----------------------	------------	------------	--------------	-------------------	------------	--------------------



reafirma en el sentido de su voto, ya que cree que sería más justo que se tuviera en cuenta la renta per cápita de las familias.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular (GMP), D. Alvaro Valero Rey de Viñas, que indica que el IBI es uno de los principales ingresos y que se ha bajado y aún así se prestan más servicios y se está haciendo más o menos. Afirma que se baja ya que su intención es disminuir la presión fiscal, como ya han hecho en otros impuestos. Responde al portavoz del GMCsM, que no ha dicho que no realice sus funciones, sino que pensaba que la labor del concejal se hacía en el Ayuntamiento y no en las redes, pero cree que hay que estar más pendiente de lo de dentro del Ayuntamiento que de las redes sociales. Responde al portavoz del GMIU, que no entiende por qué le critica que se promoció y se informe a los vecinos en las redes, indicándole que no es cierto que se informe a los grupos municipales por las redes, ya que disponen de la información que precisen. En cuanto a las tasas, hay muchas en las que aquellos vecinos que los servicios sociales consideran que están en peligro de exclusión social se les bonifica por el 100%, cómo se hace en las escuelas municipales, en el IMD, indicando que hay muchos chicos que no pagan tasa por ello y deben de saberlo. Entiende que busquen una forma de votar diferente al sí y también saben que tienen un sentido diferente de su concepto de familia, pero quién gobierna son ellos y durante los 4 años se dedicarán a cumplir sus compromisos con los Morachos que consten en su programa electoral.

Sometido el asunto a votación, por OCHO votos a favor del GMP y GMCsM, y CINCO abstenciones del GMPSOE y del GMIU, se aprueba la propuesta presentada, en los términos en que se encuentra redactada.

4. APROBACION SI PROCEDE DEL REGLAMENTO ORGANICO Y LA TRANSPARENCIA DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE MORA. Expediente 2904/2019

Toma la palabra el Secretario Gral. Acctal, que procede a leer extractada la siguiente propuesta de Acuerdo, la cuál se reproduce a continuación:

PROPUESTA DE ACUERDO

Este equipo de gobierno es consciente de la necesidad de elaborar un nuevo Reglamento orgánico que incluya las novedades legislativas de aplicación obligada en los municipios, tales como la ley de transparencia y las leyes que regulan la administración electrónica.

Como se indica en la exposición de motivos del Reglamento, el primer principio general de Buen Gobierno es la actuación "con transparencia en la gestión de los asuntos

Firma 1 de 2	Enrique Lucas Ortega	11/11/2019	Secretario	Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	12/11/2019	Alcalde-Presidente
--------------	----------------------	------------	------------	--------------	-------------------	------------	--------------------



públicos, de acuerdo con los principios de eficacia, economía y eficiencia y con el objetivo de satisfacer el interés general”

Asimismo, la entrada en vigor de la Ley 39/2015, ha supuesto un cambio absoluto de modelo de Administración pasando a ser enteramente electrónica. Es por ello que el Reglamento que se trae a aprobación, aplica lo establecido en el apartado 6 del art. 27 de la vigente Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, respecto a la obligatoriedad de comunicaciones electrónicas de los miembros de la Corporación y los Grupo Políticos Municipales, reforzado por la previsión al respecto, contenida en el artículo 14.3 de Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Es por todo ello que se considera que los Grupos Políticos y los/ concejales/as del Ayuntamiento de Mora no están afectados por las limitaciones que la ley prevé sobre “acceso y disponibilidad” de medios tecnológicos, a efectos de la imposición de un sistema de comunicaciones electrónicas. A mayor abundamiento, disponen del apoyo técnico de sus respectivos partidos políticos.

En tal sentido, el artículo 14.3 de Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone:

“Reglamentariamente, las Administraciones podrán establecer la obligación de relacionarse con ellas a través de medios electrónicos para determinados procedimientos y para ciertos colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios”.

Finalmente se incluye la regulación orgánica de la Transparencia y Buen gobierno que permiten adaptar la normativa municipal a las prescripciones de la legislación estatal y autonómica correspondiente.

VISTO el informe jurídico emitido al respecto por la Secretaría General, de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Ilmo. Ayuntamiento de Mora , que complementa lo dispuesto en la legislación de Régimen Local de aplicación en relación con la regulación de los órganos complementarios del Ayuntamiento, su estructura administrativa y las relaciones entre los diferentes órganos y grupos políticos.

Firma 1 de 2	Enrique Lucas Ortega	11/11/2019	Secretario	Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	12/11/2019	Alcalde-Presidente
--------------	----------------------	------------	------------	--------------	-------------------	------------	--------------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	24556b1cf40a4c358be25b744d311c5b001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen oportunas.

TERCERO.- Entender definitivamente aprobado el Reglamento en el supuesto de que no sean presentadas reclamaciones contra el mismo en el período de exposición pública.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mora (GMCsM), D. Pablo Román Vegue Sánchez, que indica que, más que un reglamento orgánico, puede llamarse estatuto de los miembros de la Corporación porque se regulan las labores de los miembros de la Corporación. Indica que en el artículo 54 se dice que las preguntas deberán formalizarse con 24 horas de antelación y además no serán contestadas hasta la siguiente sesión. Asimismo, el artículo 60, establece los tiempos de debate y se menciona como tiempo mínimo de 5 minutos, ya que por ser cuatro grupos debe regularse el tiempo, pero espera que la presidencia sea flexible, porque habrá puntos donde ese tiempo se quedará corto. Continúa indicando que el artículo 78 regula que la forma de acceso a los expedientes se realizará de forma electrónica, lo que considera adecuado, por lo que aprovecha para pedirle al Sr. Alcalde que puedan acceder a los expedientes en su despacho, lo que favorecería su labor de oposición. También aprovecha para decirle que no se le dificulte su labor como concejal. Como prueba de que cumplen su labor, explica que le envió un email al concejal de Cultura solicitando información sobre la feria de septiembre y que al no recibir contestación le preguntó verbalmente el motivo de la falta de contestación, a lo que el Sr. concejal indicó que como era nuevo tenía orden de no contestar. Explica que para su partido la transparencia es una de sus banderas, por lo que considera que ya era hora de que el equipo de gobierno cumpla. Explica qué es tan grande su preocupación que el 8 de marzo presentaron un escrito al Ayuntamiento reclamando que la web municipal cumpla con su obligación legal de incluir un portal de transparencia, escrito al que no se le ha contestado aún. Hecho esto remitieron el mismo escrito a la oficina de Transparencia y Buen Gobierno de la JCCM y la misma envió un requerimiento indicando que existía dicho incumplimiento y que debía darse a acceso y publicar la información que por ley es obligatorio publicar. Por eso van a votar a favor porque consideran que los morachos deben saber en qué se destina hasta el último céntimo del presupuesto.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida (GMIU), D. Javier Gómez-Pintado Gálvez, que manifiesta su sorpresa por el plazo de presentación de las preguntas, pero que no ven que en el reglamento se comprometan a contestar, ya que por ejemplo hizo una pregunta el 16 de septiembre que espera que le respondan. Confía en la palabra del equipo de gobierno de que se está trabajando en el Portal de Transparencia y entiende los problemas informáticos y que cuando se incorpore el personal se podrá poner el portal de transparencia en marcha. Explica qué, tal y como

Firma 1 de 2	Enrique Lucas Ortega	11/11/2019	Secretario
Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	12/11/2019	Alcalde-Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	24556b1cf40a4c358be25b744d311c5b001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/di/arxidiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



indica el Estatuto de los Trabajadores, los concejales pueden faltar su trabajo en aquellas cuestiones donde haya dictámenes y acuerdos, pero no se recoge la disponibilidad para poder asistir a reuniones de carácter informal que se hagan en horario normal. Dado que su compromiso es el de asistir, indica que le gustaría que el reglamento contemplara trabajar a distancia, por lo que pide que le permitan que se envíen cosas a través del email como por ejemplo el Estado ejecución. Votará a favor, pero consideran que el reglamento no debe ser la piedra clave, sino el inicio de la transparencia en el Ayuntamiento.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal del PSOE (GMPSOE), D^a. María Elena Zufri Sánchez, que expone que la propuesta es de tal importancia que se tenía que haber contado con la participación de los grupos municipales. El compromiso y el diálogo son importantes para hacer las normas, y en el Reglamento brillan por su ausencia. Consideran un atropello cómo van a funcionar las normas, aunque están de acuerdo de trabajar para la transparencia. Se van a abstener.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular (GMP), D. Alvaro Valero Rey de Viñas, que afirma que están todos de acuerdo menos el PSOE. La aprobación del reglamento se hace para modernizar las funciones del Ayuntamiento y para adaptarlo a la Ley de Transparencia, a la de acceso electrónico y a la administración digital. Explica que realmente lo que se hace es adaptar el reglamento orgánico que hay hasta hoy y modernizarlo y adaptarlo la legalidad vigente. Se trata de regular un reglamento orgánico para adaptarlo a la administración digital que todos los grupos incluido el Partido Popular tienen que hacer los mismos trámites que los ciudadanos desde casa. No tienen acceso por razones de seguridad indicando que él mismo trabaja en el despacho de su grupo en el Ayuntamiento incluso la mayoría de las tardes. Los cuatro grupos van a estar en igualdad, aunque obviamente al estar el 100 % de su jornada en el Ayuntamiento, él tiene más acceso a los técnicos pero es el mismo acceso que tendría el resto de grupos si vienen al Ayuntamiento. En relación con la disponibilidad de la reunión de carácter informativa no sabe si se refiere al Consejo Local agrario o al seminario que se realizó para explicar la RPT, pero le indica al portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida que puede preguntar a la empresa. La formación no se podía impartir fuera del horario laboral porque se le daba a los trabajadores municipales y por las tardes tienen planificadas su vida.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mora (GMCsM), D. Pablo Román Vegue Sánchez, que manifiesta su deseo de poder trabajar en el despacho por las tardes y que cuando hagan eso entonces se podrá hablar de la misma igualdad y con las mismas garantías, ya que entiende que se trabajaría con la seguridad que otorga la red municipal.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida (GMIU), D. Javier Gómez-Pintado Gálvez, que explica que los dos liberados del equipo de gobierno tienen la obligación estar aquí para trabajar, pero que él, al no estar liberado, no. En

Firma 1 de 2	Enrique Lucas Ortega	11/11/2019	Secretario	Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	12/11/2019	Alcalde-Presidente
--------------	----------------------	------------	------------	--------------	-------------------	------------	--------------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	24556b1cf40a4c358be25b744d311c5b001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



relación con el seminario, al ser impartido en el marco de un contrato administrativo, deben realizarlo en los horarios que puedan los concejales, debiendo consensuarlo los portavoces, y, dado que se trata de una contratista, si tienen que venir que vengan.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal del PSOE (GMPSOE), D^a. María Elena Zufri Sánchez, que ruega a Don Álvaro que respete la opinión de los demás grupos políticos.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular (GMP), D. Alvaro Valero Rey de Viñas, que expone que no sabe porque le están diciendo esto y que está grabado en el acta. Él trabaja en el Ayuntamiento y tiene las obligaciones de un concejal y de un miembro del equipo de gobierno lo que lleva más del tiempo de una jornada laboral. Contesta al portavoz del GMCsM, que puede trabajar en su despacho fuera del horario laboral, pero no puede tener “una sede” en el despacho municipal, indicando además que cuando la Casa de la Cultura está cerrada no puede acceder. Le indica que hasta el GMPSOE le cedió su despacho y se cumplen las mismas normas que había. Se trata de un concejal de un grupo unipersonal que tiene muchos derechos y también muchos deberes y también lo que la ley dice en cuanto a labor de oposición, pero todo lo que dice la ley en esa materia lo tiene, a partir de ahí “si quiere una sede que se la pague” cómo hacen el resto de los partidos. En cuanto al acceso le reitera que es una cuestión de seguridad, él desde su casa no tiene acceso al programa y debe garantizarse que es el portavoz el que accede a los expedientes y no otras personas. Le pide que sea consciente de que está en la oposición y que si tiene dudas pregunte al Secretario que le informará hasta dónde se pueden hacer las cosas y el resto es potestativo y no se pueden hacer excepciones. Asimismo, indica que no se obliga a nadie a presentarse a concejal y que además cuando se presentó sabía lo que suponía ser concejal. Indica que él lleva dos legislaturas y en una de ellas no estaba liberado y aun así cumplió con sus obligaciones, asistía a las reuniones cuando se hacían y a las sesiones sin cobrar nada, salvo asistencias a pleno, cómo hacen ellos ahora.

Finalizado el debate, **toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña,** que quiere aclarar que, en relación con la duración de las intervenciones, dado que es miembro de las Cortes de Castilla La Mancha, el tiempo las intervenciones está regulado y aunque se deja un poquito más se debe cumplir la regulación y eso lo saben todos los grupos municipales que tienen representación en las Cortes.

Sometido el asunto a votación, por NUEVE votos a favor del GMP, del GMIU, y del GMCsM, y CUATRO abstenciones del GMPSOE, se aprueba la propuesta presentada, en los términos en que se encuentra redactada.

5. MOCION PARA QUE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISMO O SIMILARES PUEDAN DISFRITAR DE UNAS FIESTAS FIESTAS SIN RUIDOS.

Firma 1 de 2	Enrique Lucas Ortega	11/11/2019	Secretario	Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	12/11/2019	Alcalde-Presidente
--------------	----------------------	------------	------------	--------------	-------------------	------------	--------------------



Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal del PSOE (GMPSOE), D^a. María Elena Zufri Sánchez, que manifiesta su queja porque esta moción llega tarde ya que se presentó antes de la feria, entendiéndose que esto está motivado por el incumplimiento de la periodicidad de los plenos, por lo que solicita que se cumpla la periodicidad establecida para la celebración de los mismo. A continuación, procede a leer la emoción



Grupo Municipal P.S.O.E. – C/ Toledo Nº 40 – 45400 Mora (Toledo)

AYUNTAMIENTO DE MORA
Registro General de Entrada
Fecha: 27/08/2019 12:00:00
Registro: 2019 / 8595

D^a M^a ELENA ZUFRI SANCHEZ, actuando en su propio nombre y representación en su condición de CONCEJAL de ese Ayuntamiento y PORTAVOZ del GRUPO MUNICIPAL PSOE en este Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en los arts. 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno Municipal para su debate la siguiente,

MOCIÓN PARA QUE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA O SIMILARES PUEDAN DISFRUTAR DE UNAS FIESTAS SIN RUIDOS.

Las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) o similares como: Trastorno Generalizado del Desarrollo (TGD), Trastorno Específico del Lenguaje (TEL), Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), Trastorno del Procesamiento Sensorial (TPS), etc., forman parte de nuestra sociedad.

Estamos ante una discapacidad invisible y poco conocida. Afecta al comportamiento, a la comunicación, al lenguaje, al aprendizaje y a la relación con los demás. Quienes lo padecen se irritan ante sonidos, luces, movimientos, espacios, texturas, olores, órdenes, interrupciones o cambios de pautas. Se debe de dar apoyo desde el ayuntamiento y las instituciones, dando las mismas oportunidades para estas personas y sus familias, en este caso, que puedan disfrutar de las ferias y fiestas como cualquier otro, aunque sea por unas horas. Se debe de tener en cuenta, que cualquier sobreestimulación sensorial, música o luces muy fuertes, por encima del umbral tolerable puede desembocar en crisis. Esto provoca que muchas familias encuentren muy complicado disfrutar de las fiestas y llevar a sus hijos.

Desde el grupo socialista creemos que nuestras fiestas deben de ser un ejemplo de inclusión e igualdad:

Firma 1 de 2	Enrique Lucas Ortega	11/11/2019	Secretario	Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	12/11/2019	Alcalde-Presidente
--------------	----------------------	------------	------------	--------------	-------------------	------------	--------------------



Por todo lo expuesto, el **GRUPO MUNICIPAL PSOE** plantea:

1. El Ayuntamiento de Mora se compromete a fijar como mínimo una hora diaria durante cada una de las jornadas festivas, con horario a acordar, sin ruidos y sin luces en la zona de la Plaza de la Constitución, y donde haya atracciones feriales, para la próxima feria de Septiembre y fiestas sucesivas.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mora (GMCsM), D. Pablo Román Vegue Sánchez, que indica estar a favor de las fiestas inclusivas por lo que votarán a favor.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida (GMIU), D. Javier Gómez-Pintado Gálvez, que indica que estarán a favor y que no cumplir la periodicidad de los plenos conlleva esto y que a ellos ya les ha pasado anteriormente.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular (GMP), D. Alvaro Valero Rey de Viñas, que afirma que la van a apoyar por coherencia, porque siempre han intentado dar visibilidad a las personas con capacidades diferentes. Indica que se han firmado convenios, se ha contratado con CECAP y se ha creado una oficina donde se atienden a las personas con estas capacidades. Están a favor de una fiesta inclusiva con actividades destinadas a las personas con capacidades diferentes. La tienen que aprobar ya que están a favor de la inclusión. Se la comunicarán a los profesionales para que elaboren

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los miembros del pleno, se aprueba la moción presentada, en los términos en que se encuentra redactada.

6. DACIÓN EN CUENTA DE ASUNTOS DELEGADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

No hubo.

7. DACIÓN EN CUENTA DEL INFORME DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS, DE ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DESDE EL ÚLTIMO PLENO CELEBRADO.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña, que explica, que este punto no está en el orden del día porque no se ha incluido por un error, pero que va a

Firma 1 de 2	Enrique Lucas Ortega	11/11/2019	Secretario	Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	12/11/2019	Alcalde-Presidente
--------------	----------------------	------------	------------	--------------	-------------------	------------	--------------------



proceder a informar a los ciudadanos de temas muy importantes y quiere que eso cueste en acta.

Informa que el día 23 de septiembre en la Comisión en materia de Agricultura, Ganadería, Agua y desarrollo local de la Junta de Comunidades, le pidió al consejero que se realicen las gestiones oportunas ante la Confederación Hidrográfica del Tajo por qué no están limpiando el arroyo y para poder limpiarlo el Ayuntamiento le tienen que dar permiso y cuando lo dan se paga de nuestro presupuesto, por eso le pidió al consejero que nos eche una mano. Afirma que públicamente se comprometieron, ya que hasta el Presidente del Gobierno en Almansa indicó que había hecho las gestiones para evitar este tipo de problemas. Aquí el arroyo había sido limpiado por el Ayuntamiento por lo que no se produjeron daños mayores.

También le preguntó que si, en relación con la carta que habían mandado a Mora, por los daños de las lluvias, se la habían mandado a todos los ayuntamiento, lo que no le negó, porque el día 15 hubo inundaciones en varios pueblos, entre ellos Mora, el día 21 el Boletín Oficial del Estado publicó un Real decreto que regula la petición de ayudas a damnificados y el día 23 llegó al Ayuntamiento un correo electrónico en el que se daba 24 horas para especificar nombres y datos públicos y privados, lo que considera que es pegar patadas al bote porque esa información no servirá para nada. Le pidió que se pudiera retrasar la contestación al correo, pero no le hicieron caso. También pidió que se aprobara una partida presupuestaria especial para arreglos de caminos y que cada ayuntamiento firmara un convenio con la Junta de Comunidades para gestionar el arreglo y que no se hiciera con TRAGSA como se ha hecho aquí en Camino Villaminaya, donde se han gastado 45000 € y han arreglado un par de kilómetros y sin embargo con ese dinero el Ayuntamiento podría arreglar muchos más caminos y muchos más kilómetros. Le sorprendió que le dijeran que se iba a estudiar, pero el día 27 salió una orden de la Junta de Comunidades que decía que no había partida y que lo que se podía hacer era cambiar los caminos que se habían elegido para arreglar otros, pero aquí ya se habían arreglado por TRAGSA. También le pidió los dos planes de regadío que en 2011 el actual vicepresidente, el señor Guijarro, que decía que había sido declarado de Interés Nacional y en 2014 el Consejo de Ministros aprobó el segundo Plan para Mora para regar más de 2000 hectáreas con el pantano de Finisterre. El mismo consejero el 16 de diciembre 2016, se reunió con la entonces ministra Tejerina y anunció que en el 2018 estarían terminados los regadíos de Mora, y el consejero no supo contestarle. Además el señor Alcalde aprovechó para comentarle que si viene a Mora a hablar de regadío, que no vaya a hablarlo a un Bar con dos ex alcaldes socialistas, ya que la puerta del Ayuntamiento siempre está abierta para él, pero si viene debe ser para aprobar los planes de regadío.

Posteriormente se reunió con el Delegado de la Junta de Comunidades, y registró lo que iba a hablar con él y le pidió, igualmente, los dos planes de regadío, le pidió que vinieran a medir el aire. Explica el señor alcalde, que para tranquilidad de los ciudadanos, el 12 de septiembre la Junta de Comunidades envió una carta

Firma 1 de 2	Enrique Lucas Ortega	11/11/2019	Secretario	Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	12/11/2019	Alcalde-Presidente
--------------	----------------------	------------	------------	--------------	-------------------	------------	--------------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	24556b1cf40a4c358be25b744d311c5b001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Ayuntamiento dónde le dijo que la Junta se encargaba de todas las mediciones, la cual se incluye a continuación:



Castilla-La Mancha

AYUNTAMIENTO DE MORA
 Registro General de Entrada
 Fecha: 17/09/2019 11:35:00
 Registro: 2019 / 7030



12 SET. 2019

SALIDA Nº	ENTRADA Nº
909413	



AYUNTAMIENTO DE MORA
 ALCALDE-PRESIDENTE
 DON EMILIO BRAVO PEÑA
 Plaza Constitución 1
 45400 Mora
 (Toledo)



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): FUC9304765EB63ED47B144

Estimado Alcalde-Presidente,

El pasado mes de agosto recibimos su solicitud para realizar una nueva medición de la calidad del aire en su municipio. Como en otras ocasiones, le indicamos que son varias las localidades que también han pedido que se realicen campañas específicas con la unidad móvil perteneciente a la Red de Control y Vigilancia de la calidad del aire en Castilla-La Mancha, por lo que en cuanto tengamos disponibilidad para trasladar la unidad móvil a su municipio, nos pondremos en contacto con ustedes para valorar la mejor ubicación de la misma.

No obstante, recordarle que esta Administración continúa realizando el seguimiento constante a través de las distintas estaciones de la Red y lleva a cabo el análisis y seguimiento de todas las instalaciones que precisan una autorización ambiental, tal y como se dispone en la legislación específica.

Atentamente,

La Directora General de Economía Circular

Firmado digitalmente el 11-09-2019
 por Marta Gómez Palenque
 Cargo: Directora General

Consejería de Desarrollo Sostenible
 Viceconsejería de Medio Ambiente
 Dirección General de Economía Circular
 C/ Quintanar de la Orden s/n

T-11-076 16021111

Asimismo le reiteró la petición de ayudas para los damnificados de las tormentas, pero no contestado. También solicitó que cedieran el edificio del antiguo centro de salud para llevar allí los servicios sociales. Le pidió el Instituto Peñas Negras, cuyo proyecto se presentó en 2011 y que ya se lo reiteró a Felpeto, lo cual fue criticado por el PSOE y hoy le han aceptado en las Cortes una pregunta oral pidiendo explicaciones de porque en el presupuesto 2020 hay cero euros para el instituto y también por qué se han incluido cero euros para el gimnasio del Fernando Martín que el Partido Socialista se comprometió a hacer, y espera que la portavoz del GMPSOE que trabaja en la junta se



interese tanto como él, ya que considera que el PSOE ha engañado a los morachos otra vez más.

Explica que durante la sesión el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida ha afirmado algo de lo que le ha culpabilizado, que es la ampliación del polígono que aún no se ha llevado a cabo, indicando que él se reunió con el delegado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y le pidió que se desbloqueara la situación y se proceda a la firma del convenio. Creía que no se desbloqueaba por las elecciones, pero que no es así y pide que lo primero sean los morachos, porque los ciudadanos deben estar por encima de ideas políticas, le dio la palabra de que iba a desbloquear la situación del polígono y que se puedan crear puesto de trabajo.

Finaliza diciendo que hizo lo que pudo y es verdad que las conversaciones con el consejero como el delegado fueron muy amenas y que creen sus palabras.

8. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA –PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGACIONES DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por parte del **portavoz del GMIU** se solicita la lectura de las siguientes resoluciones:

Resolución de la Alcaldía-Presidencia, número 342, de fecha 11 de abril de 2019, “Aprobando certificación número 1 correspondiente a las obras de Vestuarios y cerramiento de pista multiusos cubierta”

Resolución de la Alcaldía-Presidencia, número 361, de fecha 13 de abril de 2019, “Aprobando solicitud de subvención para actividades culturales y dotación y mejora equipamiento entidades locales Toledo 2019”

9. DECLARACION DE URGENCIA DE LA MOTIÓN PRESENTADA POR EL GMCsM

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña, que explica que se ha presentado con carácter de urgencia una moción por el Grupo Municipal ciudadanos y pide al portavoz que proceda a justificar la urgencia

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mora (GMCsM), D. Pablo Román Vegue Sánchez, que la presentación de la moción con carácter urgente, encuentra su motivación en la necesidad de tomar, de forma inmediata, medidas que sirvan para proponer ayudas a los damnificados por los fenómenos climatológicos, de efectos catastróficos, que tuvieron lugar el pasado día 15 de septiembre de 2019.

No cabría la posibilidad de retrasar el inicio de las actuaciones al próximo Pleno Ordinario que la Corporación celebre, pues dada la periodicidad de sesiones establecida, estas ayudas estarían excesivamente dilatadas en el tiempo, con la

Firma 1 de 2	Enrique Lucas Ortega	11/11/2019	Secretario	Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	12/11/2019	Alcalde-Presidente
--------------	----------------------	------------	------------	--------------	-------------------	------------	--------------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	24556b1cf40a4c358be25b744d311c5b001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



consiguiente repercusión a los afectados, es por ello que, justificada la urgencia de la moción se somete la misma al Pleno de la Corporación.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña qué explica al Sr. Vegue, que todos los grupos están preocupados por los daños sufridos. Le advierte que se trata de una moción resolutoria, ya que tiene incidencia económica lo que se va a aprobar y que por tanto debe saber que ser informada previamente por la intervención y el secretario por lo que no se justifica que se pueda aprobar. Por todo esto cuando tenga los informes se verá si se incluye o no.

Toma la palabra el portavoz del GMCsM, que explica que lo que se pretende la resolución es iniciar unos trámites administrativos para hacer unas actuaciones y que una vez que los tengan se deberá informar.

Responde el Sr. Alcalde que al tener efecto presupuestario debe tener los informes necesarios de la secretaria y de la intervención y que es lo que le han dicho los técnicos y el debe hacerles caso.

Sometido la urgencia a votación, por SIETE votos en contra del GMP, y SEIS a favor del del GMPSOE, del GMIU, y del GMCsM, se rechaza la urgencia de la moción.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación se sintetizan las preguntas formuladas y las respuestas recibidas aunque las mismas no se formularon en el mismo orden:

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mora (GMCsM), D. Pablo Román Vegue Sánchez, que efectúa los siguientes ruegos y preguntas:

Pregunta al concejal de urbanismo, que plazos se han estudiado para iniciar la elaboración del Plan de Ordenación Municipal. Que modelo de desarrollo urbanístico se va a seguir. Que sistemas generales tiene previsto para dotar a nuestro pueblo.

Responde D. Alvaro Valero que la Corporación municipal tiene 4 años para empezar la redacción del Plan de Ordenación Municipal qué es unos compromisos electorales y cuando empiecen a planificar las futuras dotaciones. Primero los técnicos municipales tendrán que hacer sus aportaciones ya que había trabajos iniciales ya hechos, pero han pasado solo 3 meses del inicio de la legislatura

Pregunta al Sr. Alcalde: con que licencias concedidas por el ayuntamiento de Mora contaba el evento publico organizado por el partido popular el día 19 en un chalet del paseo de las delicias y, dado que publicaron en el perfil de Facebook que fueron centenares los asistentes, si podría cuantificar el número de centenares.

Firma 1 de 2	Enrique Lucas Ortega	11/11/2019	Secretario	Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	12/11/2019	Alcalde-Presidente
--------------	----------------------	------------	------------	--------------	-------------------	------------	--------------------



Responde D. Alvaro Valero que se trató de una fiesta privada del Partido Popular en un chalet. Fue una fiesta privada de un grupo político y que la hizo como las que hicieron algunos grupos municipales el día de las elecciones, por lo que no precisaba licencia. Fue una fiesta privada que se hizo para sus simpatizantes, no se cobró nada, no se vendió nada y se invitó a los simpatizantes y a quien hubiera querido asistir.

Ruega que los escritos de solicitud de información que presenten los concejales, no sean enviados a terceros y menos a los interesados de los expedientes en cuestión

Ruega al concejal de cultura y al sr. Alcalde, que atienda las peticiones de reunión para infórmele de los asuntos de su área, porque el concejal manifestó que no respondió a su correo electrónico pidiéndole una reunión porque recibió orden de no hacerlo.

Responde D. Alvaro Valero, que él es el portavoz de su grupo por lo que todo lo que quiera saber se lo pregunte, porque él trabaja el 100% de su tiempo en el Ayuntamiento y podría buscar toda la información que necesite, ya que si conoce la respuesta se lo dirá y si no preguntará al concejal y le recuerda además que tiene su teléfono

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida (GMIU), D. Javier Gómez-Pintado Gálvez, que efectúa los siguientes ruegos y preguntas:

Ruega que no achaquen responsabilidad a otros grupos políticos de lo que hizo el suyo en las elecciones 2015, ya que Izquierda Unida se presentó, pero no saco votos suficientes, por lo que no puede atacarles por lo que han hecho otros.

Pregunta el estado del pavimento de la glorieta y aledaños por la reparación

Responde D. Alvaro Valero que en la glorieta efectivamente los árboles han causados daños al pavimento con las raíces y le consta que la mismas suben a la parte superior y se meten entre la base de hormigón y los adoquines y que constantemente deben arreglarlo. No hay personas ni medios por lo que tienen que buscar una solución duradera

Pregunta: La pasada legislatura se aprobó una moción de Izquierda Unida en relación con los aparcamientos de bicicletas pero no ha visto partida para ejecutarlos en el presupuesto. Dado que no sabe si se ha incluido en alguna otra partida, quiere saber cuándo se van a acometer las dotaciones de aparcamientos de bicis en los diferentes sitios que se plantearon.

Responde D. Alvaro Valero que los pondrán.

Pregunta: En relación con el 0,7% para cooperación internacional se han enterado por eldigital.es que se ha concedido 1.000 euros para el programa vacaciones en paz para

Firma 1 de 2	Enrique Lucas Ortega	11/11/2019	Secretario	Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	12/11/2019	Alcalde-Presidente
--------------	----------------------	------------	------------	--------------	-------------------	------------	--------------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	24556b1cf40a4c358be25b744d311c5b001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



los niños saharauis, pero la Asociación hasta la fecha no ha recibido la notificación personal ni tampoco el dinero.

Responde D. Alvaro Valero que se aprobó en Junta de Gobierno, pero desconoce si se ha justificado para poder recibirla. Si no lo han hecho les insta a que lo hagan y si lo han hecho preguntará a los servicios económicos por qué no lo han abonado porque el dinero está.

Ruego. Todos quieren un polígono industrial fuerte para crear empresas, pero ruega que si no lo tienen claro que no prometa esas cosas. Si van a decir que van a venir empresa y no vienen él tiene la obligación de decirlo porque la gente no ve que vengan y por eso la gente se va y por eso ha bajado la población año a año porque la gente se va a buscar trabajo a otros sitios. Le exige que si lo promete durante tantos años que lo cumpla.

Responde D. Alvaro Valero que no está de acuerdo con que la gente se va de Mora. El paro ha bajado y no es una cuestión de menos gente porque si la población de Mora ha subido en septiembre, por lo que no está de acuerdo.

Pregunta: En el registro de entrada se ha solicitado información sobre donde se han destinado los fondos para el pacto de violencia de género

Responde D. Alvaro Valero que se ha pedido un informe y los informes son potestad del Alcalde, pero le dará la información. Este año se han hecho talleres en colegios y en el instituto para educar desde pequeños la lacra que es la violencia de género y como combatirla. Se han organizado cursos formativos publicaciones y enumera una serie de acciones. No tiene una cantidad porque no tiene la Memoria Anual que se manda a los organismos competentes.

Toma la palabra el concejal del GMP SOE, D. Raúl García Aparicio que realiza los siguientes ruegos y preguntas:

Pregunta: En qué estado están las obras del pabellón.

Responde D. Alvaro Valero que las obras del pabellón van a buen ritmo. Han estado casi paradas por cuestiones técnicas, cuando se ha resuelto se ha continuado. Se acabará lo antes posible, pero se está viendo la posibilidad de utilizar las pistas para el uso del IMD.

Pregunta: Porque se destina una parcela para la que se gastó 80.000 euros en un proyecto y ahora es un parking.

Firma 1 de 2	Enrique Lucas Ortega	11/11/2019	Secretario	Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	12/11/2019	Alcalde-Presidente
--------------	----------------------	------------	------------	--------------	-------------------	------------	--------------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	24556b1cf40a4c358be25b744d311c5b001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Responde D. Alvaro Valero que no sabe a que parcela se refiere porque tenemos una solicitud de cesión de uso puntual de una parcela municipal que cuando la hagamos se informará. Se ha hecho una zona de parking en la zona contigua al helipuerto.

Pregunta: Solicita se conteste a su escrito del 19 de junio

Responde D. Alvaro Valero que se planteó en los escritos que somos el único pueblo sin fuente de agua potable lo que se ha estudiado.

En relación con el parque infantil se ha hecho para que los niños no puedan salir a la calle pero no que no pudieran salir a una plaza peatonal y los servicios técnicos estimaron que no era necesario.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal del PSOE (GMPSOE), D^a. María Elena Zufri Sánchez, que realiza los siguientes ruegos y preguntas:

Quiere matizar que por responsabilidad social su principal preocupación son los morachos y están trabajando en ello.

Responde D. Alvaro Valero a dos escritos presentados:

En relación con el ruego presentado con fecha 26 de septiembre, sobre que **se cumpla la periodicidad de los plenos, explica que** la periodicidad de los plenos se intenta cumplir, pero dice la ley que puede modificar con carácter justificado y se ha tenido que esperar para poder hacer el pleno y eso no le impide presentar mociones o hacer el control que considere.

Asimismo, en el **escrito de 26 de septiembre** sobre la petición de evitar el envío masivo de propaganda electoral, manifiesta estar de acuerdo con regularlo e intentar unificar en un sitio toda la propaganda y si es necesario instalar paneles lo harán. Les emplaza a una reunión, pero también será mínima la campaña a nivel nacional.

Finalizados los puntos del orden del día, **la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos**, en el lugar y fecha señalados en la convocatoria de la presente sesión. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo. Emilio Bravo Peña

EL SECRETARIO Gral. Acctal.
Fdo. Enrique Lucas Ortega

Firma 1 de 2	Enrique Lucas Ortega	11/11/2019	Secretario
Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	12/11/2019	Alcalde-Presidente

